

Diagnóstico Sobre Discapacidad en México

María Eugenia Antúnez Farrugia
Andrés Balcázar de la Cruz

1. Contenido

1. Contenido.....	2
2. Glosario de Abreviaturas.....	4
3. Indicadores Básicos del País	5
4. Marco Filosófico	6
4.1. Modelo de Abordaje de la Discapacidad.....	6
5. Marco Conceptual	6
5.1. Definiciones en México	6
5.1.1. Definiciones según la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral de personas con discapacidad.....	6
5.1.2. Definiciones según la Ley General de Personas con Discapacidad	6
5.1.3. Definiciones según de la Ley General de Salud.....	7
5.2. Marco Jurídico	7
5.2.1. Tratados Internacionales Ratificados	7
5.3. Leyes	7
5.3.1. Interpretación e Implantación del Marco Legal.....	19
6. Administración y Organización del Tema de la discapacidad.....	21
6.1. Órgano Rector	21
6.2. Organizaciones Públicas,	22
6.3. Organizaciones de la Sociedad Civil	22
6.4. Acciones de Cooperación Internacional en Discapacidad.	24
7. Políticas Públicas	24
8. Registro de Información	26
8.1. Censos.....	26
8.2. Información obtenida de las instituciones visitadas de las que cuentan con información pública o a las que se enviaron su respuesta a nuestra solicitud... 28	
8.3. Divulgación y Aplicación de la CIF.....	31
9. Indicadores Propuestos.....	32
9.1. Perfil poblacional de las personas con discapacidad según datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática	33
9.1.1. Datos básicos.....	33
9.1.2. Educación	34
9.1.3. Trabajo	36
9.1.4. Salud.....	40
10. Situación Actual.....	42
10.1. Salud.....	42
10.2. Educación	44
10.3. Trabajo.....	45
10.4. Información y Comunicación.....	47
10.5. Seguridad Social.....	48
10.6. Accesibilidad.....	48
10.6.1. Vivienda	49
10.6.2. Transporte.....	50
10.7. Rehabilitación Basada en la Comunidad	50
10.8. Discriminación	51

	3
11. Conclusiones.....	52
12. Bibliografía	53
12.1. Documentales.....	53
12.2. Entrevistas	55
13. Anexo 1, Resultados sobre Discapacidad de la Encuesta Nacional de Salud.....	57
14. Anexo 2, Información proporcionadas por Fundación Teletón	65
15. Anexo 4, Actividades de la Asociación Piña Palmera A.C.	68

2. Glosario de Abreviaturas

SEP	Secretaría de Educación Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
INR	Instituto Nacional de Rehabilitación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
PREVER-DIS	Programa Acción Para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
APAC	Asociación Pro Parálisis Cerebral A.C.
CONAFOVI	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
CONFE	Confederación Mexicana de Organizaciones a Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual
ORPIS	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DIF-DF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CODIS	Consejo Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad
NOM	Norma Oficial Mexicana
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal

3. Indicadores Básicos del País

Indicador	1990	1995	2000
Población Total	81,249,645	91,158,290	97,483,412
Tasa de crecimiento medio anual de la población a/	2.6	2	1.9
Tasa global de fecundidad b/	3.2	2.9	2.4
Tasa bruta de mortalidad	5.1	4.6	4.3
Esperanza de Vida	70.8	73.6	75.3
Edad mediana	19	21	22
Promedio de escolaridad	6.6	ND	7.3
Tasa de rezago educativo	62.9	56.7	52.6
Tasa de participación económica c/	53.6	55.6	55.7
Población desocupada	659,870	ND	424,644
Total de viviendas (particulares habitadas)	16,035,233	19,361,472	21,513,235
Número promedio de ocupantes por vivienda	5	4.7	4.4
Porcentaje de hogares familiares, respecto al total de hogares con jefatura femenina	84.5	ND	84.6
			1,795,300.
Población con discapacidad	ND	ND	00
Población hablante de lengua indígena	5,282,347	5,483,555	6,044,547
Porcentaje de católicos	89.7	ND	87.9
Porcentaje de población rural	28.7	26.5	25.4

a/ Para 1990 corresponde al periodo 1970-1990; para 1995, a 1990-1995; y para 2000, a 1990-2000.

b/ El dato de 1990 corresponde a 1992.

c/ El dato de 1990 corresponde a 1991.

d/ No incluye los refugios, ni las viviendas sin información de ocupantes.

ND No disponible.

FUENTE: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Aguascalientes, Ags. 1992.

INEGI. Conteo de Población y Vivienda, 1995. Aguascalientes, Ags. 1997.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Aguascalientes, Ags. 2001.

CONAPO. Proyecciones de la Población de México

4. Marco Filosófico

4.1. Modelo de Abordaje de la Discapacidad

Desde el año 1995 se pretendió desechar el modelo médico y adoptar el modelo de Derechos Humanos y de Desarrollo Social, a través del Programa CONVIVE.

Posteriormente para el año 2000, el Presidente Lic. Vicente Fox Quesada, creó la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con discapacidad (ORPIS) y el “Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad”, (CODIS),

En el mes de junio de 2005, surge una Ley General de las Personas con Discapacidad, la cual promueve un paso atrás (modelo médico) ya que le da la rectoría del tema al Secretario (Ministro) de Salud, desapareciendo la ORPIS y el CODIS.

5. Marco Conceptual

5.1. Definiciones en México

5.1.1. Definiciones según la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral de personas con discapacidad

Discapacidad: La ausencia, restricción o pérdida de la habilidad, para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

Rehabilitación: Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de órtesis, prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

5.1.2. Definiciones según la Ley General de Personas con Discapacidad

Persona con discapacidad: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Ayudas técnicas: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

5.1.3. Definiciones según de la Ley General de Salud

Esta ley (reformada en junio de 2005), no utiliza el término de personas con discapacidad, solamente se hace referencia a la invalidez, definiéndola como: la limitación en la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia somática, psicológica o social.

A través de los años, México no ha logrado separarse del modelo médico cuando habla de la discapacidad, y por ello se usan paliativos como el llamar “personas con capacidades diferentes” buscando minimizar la condición. Esto llevó a hacer un cambio constitucional erróneo al no incluir el termino adecuadamente en el artículo 1. En nuestra Constitución Política Nacional se nombra a las personas con discapacidad como “personas con capacidades diferentes”, quienes cuentan con todas las garantías que las demás personas; asimismo, se prohíbe la discriminación hacia ellas. Las políticas y gran parte de la legislación Nacional sí hacen referencia a “personas con discapacidad” apegándose a la normatividad Internacional.

4.2 Marco Jurídico

5.2.1. Tratados Internacionales Ratificados

Convenio 159 Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983, de la Organización Internacional del Trabajo.
Ratificado por México el 5 de abril de 2001

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. *Ratificada por México el 25 de Enero de 2001*

5.3. Leyes

[Título]	Ley General de las Personas con Discapacidad
[Año de publicación]	2005
[Propósito]	Establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.
[Descripción]	Permite implementar a nivel nacional los Programas de Política Pública creados en los últimos 7 años

[Título]	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
[Año de publicación]	1990, Ultimo decreto modificadorio: 2003
[Propósito]	Reglamentar las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los

	partidos políticos y las agrupaciones políticas; y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
<p>[Descripción] Permite que los electores que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, puedan hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.</p>	

[Título]	Código Civil Federal
[Año de publicación]	1928, Última reforma: 2004
[Propósito]	
<p>[Descripción] Permite que los electores que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, puedan hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.</p>	

[Título]	Ley Aduanera
[Año de publicación]	1995, última reforma: 2002
[Propósito]	Regular la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías
<p>[Descripción] Exenta del pago de impuestos al comercio exterior a los vehículos especiales o adaptados y las demás mercancías que importen las personas con discapacidad que sean para su uso personal, así como aquellas que importen las personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta que tengan como actividad la atención de dichas personas, siempre que se trate de mercancías que por sus características suplan o disminuyan su discapacidad; permitan a dichas personas su desarrollo físico, educativo, profesional o social; se utilicen exclusiva y permanentemente por las mismas para esos fines, y cuenten con la autorización de la Secretaría.</p>	

[Título]	Ley de Aeropuertos
[Año de publicación]	1995
[Propósito]	Regular la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles.
<p>[Descripción] Especifica que los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles deberán adoptar las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las personas con discapacidad, así como a las de edad avanzada.</p>	

[Título]	Ley de Aviación Civil
[Año de publicación]	1995, última reforma: 2001
[Propósito]	Regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte

	aéreo civil y de Estado.
[Descripción]	Indica que los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las personas con discapacidad, así como a las de edad avanzada.

[Título]	Ley General de Cultura Física y Deporte
[Año de publicación]	2003
[Propósito]	Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
[Descripción]	<p>Indica que los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.</p> <p>La CONADE (Comisión Nacional del Deporte) tiene la atribución de formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad.</p> <p>Establece que la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público deberán permitir el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física</p> <p>Los programas de capacitación en actividades de cultura física deberán ser elaborados por la CONADE, en participación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, y Municipales, organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales; contemplando la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad.</p>

[Título]	Ley del Impuesto sobre la Renta
[Año de publicación]	2002, última reforma: 2004
[Propósito]	Obligaciones de las personas físicas y morales, relativas al pago del impuesto sobre la renta.
[Descripción]	Los patrones que contraten personas con discapacidad podrán deducir de sus ingresos un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores.

[Título]	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
[Año de publicación]	1983, última reforma: 2001
[Propósito]	

<p>[Descripción] Esta ley utiliza aún el término de personas “incapacitadas”: Se establecen como de carácter obligatorio los servicios de rehabilitación física y mental; Los trabajadores asegurados podrán incluir a sus familiares incapacitados, que sean hijos mayores de 18 años, o su cónyuge y que presenten certificado de incapacidad expedido por el propio Instituto El trabajador tendrá derecho a una pensión en caso de ser declarada una incapacidad parcial o permanente, derivada de riesgos de trabajo</p>
--

[Título]	Ley del Seguro Social
[Año de publicación]	1995, última reforma: 2005
[Propósito]	Garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión.
[Descripción]	<p>Establece que la existencia de estados anteriores tales como discapacidad física, mental o sensorial, intoxicaciones o enfermedades crónicas, no es causa para disminuir el grado de la incapacidad temporal o permanente, ni las prestaciones que correspondan al trabajador.</p> <p>Con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, los servicios de medicina preventiva del Instituto llevarán a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales.</p>

[Título]	Ley Federal de Protección al Consumidor
[Año de publicación]	1992, última reforma, 2004
[Propósito]	El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

[Descripción]

Especifica que los proveedores de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad, ni excluir a personas con discapacidad, salvo por causa que afecten la seguridad y tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las propias personas con discapacidad.

También establece que no se podrán aplicar o cobrar cuotas extraordinarias o compensatorias a las personas con discapacidad por sus implementos médicos, ortopédicos, tecnológicos, educativos o deportivos necesarios para su uso personal, incluyéndose el perro guía en el caso de invidentes.

Los proveedores están obligados a dar las facilidades o contar con los dispositivos indispensables para que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes o servicios que ofrecen. Dichas facilidades y dispositivos no pueden ser inferiores a los que determinen las disposiciones legales o normas oficiales aplicables, ni tampoco podrá el proveedor establecer condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al discapacitado como consumidor.

[Título]	Ley General de Asentamientos Humanos
[Año de publicación]	1993
[Propósito]	<p>I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;</p> <p>II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;</p> <p>III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.</p>

[Descripción]

Establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante, incluyendo el desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.

Se establecerán las disposiciones para la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos.

La Federación, las entidades federativas y los municipios fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para promover la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que requiera la población con discapacidad.

[Título]	Ley General de Salud
[Año de publicación]	1984, última reforma: 2005
[Propósito]	Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
[Descripción]	<p>En esta ley se utilizan aún los términos de “invalidez” e “inválidos” al hacer referencia a la discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especifica que es materia de salubridad general la prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos • Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos. • La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas captarán, producirán y procesarán información sobre estadísticas de natalidad, mortalidad e invalidez. • Son actividades básicas de Asistencia Social: I. La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; II. La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos; ... V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos e inválidos sin recursos;

- La atención en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos comprende: I. La investigación de las causas de la invalidez y de los factores que la condicionan; II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la invalidez; III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar invalidez; IV. La orientación educativa en materia de rehabilitación a la colectividad en general, y en particular a las familias que cuenten con algún inválido, promoviendo al efecto la solidaridad social; V. La atención integral de los inválidos, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran; VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los inválidos, y VII. La promoción de la educación y la capacitación para el trabajo, así como la promoción del empleo de las personas en proceso de rehabilitación.
- La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos, y coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.
- Las autoridades sanitarias y las educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaborarán para proporcionar atención rehabilitatoria, cuando así se requiera.
- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se dispongan facilidades para las personas inválidas.

[Título]	Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
[Año de publicación]	2000
[Propósito]	Garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

[Descripción]

Establece que son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros: el de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore a la sociedad y los equipare a las demás personas en el ejercicio de sus derechos.

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad física, intelectual o sensorial no podrán ser discriminados por ningún motivo. Independientemente de los demás derechos que reconoce y otorga esta ley, tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando, en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, cultural, recreativo y económico.

La Federación, el Distrito Federal, estados y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán normas tendientes a:

- A. Reconocer y aceptar la existencia de la discapacidad.
- B. Ofrecer apoyos educativos y formativos para padres y familiares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a fin de aportarles los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo y vida digna.
- C. Promover acciones interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de niñas, niños y adolescentes que en cada caso se necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares.
- D. Fomentar centros educativos especiales y proyectos de educación especial que permitan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, integrarse en la medida de su capacidad a los sistemas educativos regulares. Dispondrán de cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales, así como a la capacitación para el trabajo, para lo cual se promoverá, de no contarse con estos servicios, a su creación.
- E. Adaptar el medio que rodea a niñas, niños y adolescentes con discapacidad a sus necesidades particulares.

[Título]	Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social
[Año de publicación]	2004
[Propósito]	Sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada

	e impulse la participación de la sociedad en la materia.
[Descripción]	<p>Establece que personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales tienen derecho a la asistencia social</p> <p>Se entiende como un servicio básicos de salud en materia de asistencia social la prevención de invalidez y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad;</p> <p>El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Prestará servicios de representación y asistencia jurídica y de orientación social a niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos;</p>

[Título]	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
[Año de publicación]	2000, ultima reforma: 2003
[Propósito]	Regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
[Descripción]	Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad

[Título]	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
[Año de publicación]	2001
[Propósito]	Promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

[Descripción]

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, derivado de esta ley fomentará Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

Para la atención de personas con discapacidad, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

[Título]	Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
[Año de publicación]	2000
[Propósito]	Fomentar y promover la lectura. Promover la producción, distribución, difusión y calidad del libro mexicano, y facilitar su acceso a toda la población
[Descripción]	El Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro tendrá la función de apoyar acciones que favorezcan el acceso a los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto

[Título]	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
[Año de publicación]	2002, última reforma: 2005
[Propósito]	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento
[Descripción]	<p>La ley garantiza el derecho de las personas adultas mayores a ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.</p> <p>El estado proporcionará atención preferencial: Toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.</p> <p>Los programas de salud dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento saludable.</p>

[Título]	Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
[Año de publicación]	2003
[Propósito]	Otorgar las prestaciones y administrar los servicios que la

	ley le encomienda.
[Descripción]	Establece los derechos de los familiares de los asegurados que presenten alguna incapacidad para laborar

[Título]	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
[Año de publicación]	2001
[Propósito]	Creación del Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal
[Descripción]	Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma

[Título]	Ley Federal de Turismo
[Año de publicación]	1995, última reforma: 2000
[Propósito]	Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.
[Descripción]	<p>Garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo, promoción y capacitación del sector turismo.</p> <p>Suscripción de acuerdos con prestadores de servicio para determinar precios y condiciones adecuadas que faciliten los viajes de personas con discapacidad</p> <p>La Secretaría de Turismo impulsará la creación o adecuación de infraestructura turística, considerando también las necesidades de las personas con discapacidad.</p>

[Título]	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
[Año de publicación]	2003
[Propósito]	Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

[Descripción]

Se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en discapacidad (entre otros), tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Busca promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad.

Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

- I. Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento;
- II. Procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;
- III. Promover el otorgamiento, en los niveles de educación obligatoria, de las ayudas técnicas necesarias para cada discapacidad;
- IV. Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;
- V. Crear espacios de recreación adecuados;
- VI. Procurar la accesibilidad en los medios de transporte público de uso general;
- VII. Promover que todos los espacios e inmuebles públicos o que presten servicios al público, tengan las adecuaciones físicas y de señalización para su acceso, libre desplazamiento y uso;
- VIII. Procurar que las vías generales de comunicación cuenten con señalamientos adecuados para permitirles el libre tránsito;
- IX. Informar y asesorar a los profesionales de la construcción acerca de los requisitos para facilitar el acceso y uso de inmuebles, y
- X. Promover que en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.

[Título]	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
[Año de publicación]	2005
[Propósito]	Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades
[Descripción]	Las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento incluyen la aportación de servicios para la atención a grupos sociales con "capacidades diferentes".

[Título]	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA2-1993
[Año de publicación]	1993

[Descripción] Establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.
--

[Título]	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-173-SSA1-1998
[Año de publicación]	1998
[Descripción] Establece los lineamientos para la atención integral a personas con discapacidad en el sistema de salud gubernamental.	

[Título]	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales
[Año de publicación]	2004
[Descripción] Las disposiciones de este Acuerdo son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal destinatarias de los inmuebles propiedad de la Federación y tienen por objeto regular el diseño y realización de los elementos arquitectónicos y urbanísticos que faciliten el acceso, desplazamiento y uso por parte de personas con discapacidad, en los espacios interiores y exteriores de los inmuebles federales en los que se desarrolla la actividad humana.	

5.3.1. Interpretación e Implantación del Marco Legal

En el ámbito federal existen por lo menos 14 leyes que contienen al menos un artículo referente a personas con discapacidad, en los cuales se reconocen sus derechos, se otorgan facilidades o se indica la creación de programas específicos para las personas con discapacidad

Leyes importantes como: la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o la Ley General de Salud, las cuales fueron promulgadas hace varios años, hacen referencia a "incapacitados" o "minusválidos". Leyes de reciente creación sí manejan ya el término de "personas con discapacidad"

Si bien se ha legislado en varios campos, la falta de reglamentos de las leyes estatales vigentes para personas con discapacidad impide que exista una efectiva implementación y seguimiento. Cada estado y el Distrito Federal, cuentan con una ley para personas con discapacidad, pero solamente cinco cuentan con el reglamento correspondiente, lo cual limita su aplicación.

Existe la ventaja de que las personas con discapacidad se encuentran consideradas en el artículo primero de la Constitución.

La Ley General de las Personas con Discapacidad ha sido recientemente

publicada. La ley presenta un modelo médico, y otorga la rectoría del tema de la discapacidad a la Secretaría de Salud.

En la elaboración de esta investigación no se encontró registro de casos llevados ante tribunales relativos al tema de la discapacidad. La Comisión Nacional de Derechos Humanos no cuenta con información procesada y sistematizada sobre las quejas que recibe con relación a la discapacidad. Informaron que la información puede ser solicitada, pero su elaboración sobrepasaba el tiempo establecido para esta investigación. Adicionalmente, comentaron que las quejas de personas con discapacidad son tomadas en cuenta junto con las personas de la tercera edad, otros grupos vulnerables u otro tipo de quejas, lo cual hace que no sea tan fácil obtener indicadores.

El CONAPRED, instancia de reciente creación informó de las quejas recibidas para su conciliación, cabe hacer mención que al 29% no se le ha dado seguimiento por desistimiento del quejoso.

“No todas las discapacidades son contempladas de igual forma por la legislación existente. Las personas con discapacidad intelectual y psíquica son quienes tienen más limitados sus derechos, ya que se les considera jurídicamente incapaces e inimputables. El estado contempla una protección parcial de personas con discapacidad sensorial, a través de figuras como el derecho de las personas sordas a que puedan ser auxiliadas por intérpretes en juicios penales. Pero esta oportunidad no se ofrece a quienes son ciegos, ya que los documentos oficiales en los juicios no son traducidos al braille.

Generalmente los códigos civiles definen como restricciones a la personalidad jurídica: la minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley; pero los incapaces pueden ejercer sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes legales.

Pocos estados hacen referencia de manera específica a quienes son incapaces. En estos casos las redacciones incorporan a los menores de edad y señalan específicamente a los mayores de edad con estas características:

a) Los privados de inteligencia o disminuidos o perturbados de ella, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas, como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse obligarse por sí mismos a manifestar su voluntad por algún modo.

b) Los sordos y/o los mudos que no sepan darse a entender por escrito o mediante intérprete, por lenguaje mímico.

En estos casos sí se precisa la capacidad legal con relación a casos concretos de discapacidad, que serían las personas con discapacidad mental e intelectual los sordos y las personas con problemas de lenguaje.

Es importante que el concepto de capacidad jurídica pueda incorporar aspectos y características específicas de cada uno de los tipos de discapacidades cuando sean pertinentes, así como comprender las diversas formas de protección que pueden existir al respecto.”¹

6. Administración y Organización del Tema de la discapacidad

6.1. Órgano Rector

Para el año 1995, Surge como programa Oficial de Gobierno “el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación de las Personas con Discapacidad”, CONVIVE a través del Poder Ejecutivo, siendo la cabeza de sector el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF; basado en las Normas Uniformes de la ONU, quien es monitoreado por la Comisión Nacional Coordinadora, dividida en 8 Subcomisiones de Trabajo en los temas más importantes como Educación, Empleo, Salud, Comunicaciones y Accesibilidad, Familia, entre otras. Se crearon Oficinas de Promoción de Servicios para esta población en todo el País, cada Jefe de Oficina llamado El Promotor, dependía del DIF Nacional y era una persona con discapacidad quien podía bajar a la sociedad civil los primeros programas gubernamentales etiquetados para esta población.

En diciembre del año 2000, el Presidente Lic. Vicente Fox Quesada, creó la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, encabezada por una persona con discapacidad que fungió como miembro del Gabinete Presidencial. Esta Oficina se dedicó a la planeación y coordinación del “Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad”, (CODIS), que en febrero del año 2001 creó el Presidente Fox. Desarrollaron planes y proyectos junto con las Secretarías de Estado a nivel Federal, de acuerdo a la presente investigación no se cuenta con indicadores y monitoreos públicos de los resultados.

El 10 de junio del 2005, la ORPIS es derogada junto con el CODIS a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación “La Ley General de las Personas con Discapacidad. Dicha Ley otorga la responsabilidad del tema de atención a los asuntos del sector de personas con discapacidad, a través de la Secretaría de Salud y crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. El consejo es presidido por le Secretaría de Salud, y con la dirección técnica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. Panorama Actual de los Derechos de las Personas con Discapacidad, La situación de México frente a los compromisos internacionales. México, 2003

Al momento de la publicación de esta investigación México aún no publica el Reglamento de la nueva Ley General de Personas con Discapacidad, únicamente ha sido establecido el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

6.2. Organizaciones Públicas,

[Nombre]	[Descripción]
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	Contribuir al establecimiento de una política de estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la Ley General de Personas con Discapacidad.
Secretaría de Salud	Reconoce a la discapacidad como un serio problema emergente de salud pública y establece entre sus líneas de acción la de fortalecer la prevención y rehabilitación de las discapacidades, considerando que la atención adecuada y oportuna de las mismas evita desajustes sociales y problemas de desintegración familiar, analfabetismo, desempleo, mendicidad y una importante pérdida económica.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Establecer y Coordinar los programas para la atención de las personas con discapacidad en los órdenes federal, estatal y municipal con la participación de organizaciones sociales, principalmente a través de las Comisiones o Consejos Estatales que funcionan en las 32 entidades federativas y sus similares creados en los municipios.
Secretaría de Educación Pública	Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Integración o reintegración social de las personas con discapacidad en actividades productivas, a través de la coordinación de las diferentes instancias de los sectores público, privado y social .
Secretaría de Desarrollo Social	Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma coordinada con la sociedad. Apoyar la profesionalización de ONGs
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Promover la accesibilidad a medios de transporte y telecomunicaciones
Secretaría de Función Pública	Promover la accesibilidad en los Edificios Gubernamentales

6.3. Organizaciones de la Sociedad Civil

Con el fin de iniciar una labor de concienciación al Gobierno y a la Sociedad, surgen a finales de los años ochenta una plétora de Organizaciones Civiles

(aunque ya existían algunas) de padres de familia con hijos con algún tipo de discapacidad, lo que dio pie a que surgieran las Organizaciones ya lideradas por personas con discapacidad en todo el País.

A principio de los años 90's se inicia un diálogo entre el Gobierno y la Sociedad Civil, con el fin de empezar a romper barreras arquitectónicas que siempre han sido las mas caras de eliminar pero las más visibles en el entorno. Para ello, empezaron a escuchar la voz de las Organizaciones Civiles algunos empresarios importantes ya que ellos tuvieron una visión de consumo, por lo que se nos empezó a abrir el mercado de las tiendas de abarrotes y con esto se inició los primeros indicios de que por lo menos podíamos comprar los elementos básicos en alguna cadena de supermercados, quienes al ser dueños de cafeterías que por lo mismo ya podíamos visitar y tendríamos la seguridad de que no se nos limitara la participación ahí.

En 1994 Libre Acceso A.C. encabeza la primera Marcha (Movimiento de Organizaciones Estatales y Locales en el D.F.) a la "Cámara de Diputados en el H. Congreso de la Unión", donde fueron escuchadas las demandas de la Población por primera vez.

Las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel fundamental en los avances que se han dado en el país en el campo de la discapacidad, son ellas las que han presionado al gobierno para la elaboración e implementación de leyes y programas nacionales. Durante mucho tiempo han suplido la carencia de servicios para las personas con discapacidad.

Existen en México más de 800 organizaciones de y para personas con discapacidad que brindan distintos servicios a este colectivo, abarcando todo tipo de discapacidades. Sin embargo, la mayor concentración y las más representativas se encuentran ubicadas en la Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Las Asociaciones más representativas por la labor realizada a nivel nacional son:

APAC, A.C.
 CONFE, A.C.
 Libre Acceso, A.C.
 Organización Teletón
 Piña Palmera A.C.
 Fundación Langdon Down
 Federación Mexicana de Sordos

CONFE es una organización sombrilla propiamente dicha de familias con hijos que presentan discapacidad intelectual.

APAC conforman una red nacional de asociaciones afiliadas a ella. Están especializadas en la atención de personas con parálisis cerebral.

Libre Acceso es la organización de la sociedad civil que se ha distinguido en el país con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas, culturales y sociales, promover la accesibilidad física en inmuebles, medio ambiente, espacios físicos y en transporte público y privado para la integración de todas las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Piña Palmera atiende personas con discapacidad en comunidades indígenas, concentrando su actuación en el Estado de Oaxaca.

6.4. Acciones de Cooperación Internacional en Discapacidad.

A continuación se mencionan las acciones identificadas en el periodo de la investigación. Pueden existir más acciones en los Estados.

JICA-México:

- Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, A.C. Ciudad de México, apoyando la educación de los niños y jóvenes con Parálisis Cerebral
- Piña Palmera, A.C. Oaxaca.- Mostrando una nueva forma de trabajo dentro de las comunidades más desprotegidas
- Instituto Nacional de Rehabilitación.- Otorgando capacitación a profesionales de la Rehabilitación

Organización Nacional de Ciegos de España

Centro de Recursos para invidentes, en Universidad La Salle, Ciudad de México.- en el tema de la educación para los jóvenes con discapacidad visual que se integran a la educación superior

Banco Interamericano de Desarrollo

Becas del "Probecat" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social apoyando capacitación para el trabajo de jóvenes y adultos con discapacidad

Mobility International USA

Apoyo a mujeres con discapacidad en Oaxaca y fortaleciendo y creando líderes a jóvenes y adultos mexicanos con discapacidad.

Access Exchange Internacional

Capacitación de funcionarios de transporte en la Ciudad de México, Asesoría en la planeación e implantación de Transporte Accesible.

7. Políticas Públicas

[Título]	Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006
[Periodo]	2000

[Temas sobre Discapacidad]

Promover y fortalece el desarrollo de las personas con discapacidad para equiparar y facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida nacional.

Impulsar y promover la ampliación de la cobertura y una mejoría en las políticas públicas encaminadas a fomentar la integración social de las personas con discapacidad. Con este fin se fortalecerán los programas institucionales mediante una coordinación intersecretarial que cuente con un sistema de evaluación y seguimiento. Se propondrán modificaciones al marco jurídico se estimulará la participación de las organizaciones de la sociedad civil mediante la aplicación de proyectos ciudadanos autosustentables para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad. Asimismo, se elaborará el registro nacional de la población con discapacidad.

[Política/Título]	Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades PreveR-Dis
--------------------------	--

[Año de implementación]	2001
--------------------------------	------

[Descripción]

Impulsar y fortalecer el desarrollo de los programas de prevención y de atención a la discapacidad, mediante la participación de las instituciones de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil en general; reducir la incidencia de las discapacidades, apoyar la rehabilitación médica de las personas con discapacidad, disminuir sus desventajas, mejorar su funcionamiento y facilitar su incorporación a la vida social y productiva.

[Política/Título]	Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos Federales
--------------------------	--

[Año de implementación]	2001
--------------------------------	------

[Descripción]

Recomendaciones de accesibilidad de la ORPIS con el fin de promover, difundir y realizar programas que tengan como finalidad lograr la adecuación e implementación de accesibilidad tanto física, como al transporte y a las comunicaciones.

[Política/Título]	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
--------------------------	--

[Año de implementación]	2002
--------------------------------	------

[Descripción]

Programa dirigido a garantizar atención educativa de calidad a niños y jóvenes con necesidades educativas

[Política/Título]	Fideprótesis Popular
--------------------------	-----------------------------

[Año de implementación]	2002
--------------------------------	------

<p>[Descripción] Instrumento de Protección Financiera para las personas con alguna discapacidad que no cuentan con seguridad social, a quienes se les otorga la posibilidad de adquirir: prótesis, órtesis, aparatos ortopédicos y ayudas técnicas que se requieran para corregir alguna discapacidad y así mejorar su salud y su desempeño en la sociedad.</p> <p>Consiste en un Fideicomiso de inversión y administración constituido con aportaciones de organismos, instituciones y dependencias cuyo número y aportaciones irán en aumento a medida que el Fideicomiso ensanche su radio de cobertura.</p>
--

[Política/Título]	Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural
[Año de implementación]	2003
[Descripción]	Brindar atención integral a las personas con discapacidad en el medio rural, primordialmente a las ubicadas en zonas marginadas, impulsar su capacidad económica, productiva, técnica y organizativa.

[Política/Título]	Programa Nacional de Atención con Calidad
[Año de implementación]	2003
[Descripción]	Sensibilizar y capacitar al mayor número de servidores públicos para que conozcan y sepan brindar servicios de calidad a las personas con discapacidad, ya que las condiciones físicas, intelectuales o sensoriales de estas personas, por seguridad y eficiencia requieren de una atención específica.

8. Registro de Información

8.1. Censos

[Título]	Censo Nacional de Población y Vivienda
[Año]	2000

[Temas sobre Discapacidad]

Se incluyen por primera vez una pregunta sobre tipo de la discapacidad y un cuestionario ampliado (encuesta), basados en la Clasificación Internacional de Discapacidad, Deficiencias y Minusvalía y siguiendo criterios de Naciones Unidas, incluyendo las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

El censo definía a una persona con discapacidad como aquella que presenta alguna limitación física o mental, de manera permanente o por más de seis meses, que le impide desarrollar sus actividades dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Se obtuvieron datos demográficos y sociales, incluyendo acceso a los servicios de salud y algunas características educativas y laborales.

Las cifras obtenidas en el censo han sido cuestionadas por las organizaciones de y para personas con discapacidad. Los encuestadores carecieron de la capacitación adecuada para identificar a una persona con discapacidad, por lo que el propio encuestado debía definir si tenía o no una discapacidad.

[Título]	Diagnóstico de Población con Discapacidad Permanente en Unidades Territoriales de Alta Marginación del DIF-DF
[Año]	2003
[Temas sobre Discapacidad]	<p>Censo desarrollado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.</p> <p>Dirigido específicamente a diagnosticar las características de la población con discapacidad en zonas altamente marginadas de las Delegaciones Políticas en que se encuentra dividido el Distrito Federal.</p> <p>Incluye preguntas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Origen de la discapacidad Discapacidad por rango de edad Tipo de discapacidad por edad en niños Tipo de discapacidad por Delegación Política Padecimiento de enfermedades más frecuentes Persona con discapacidad que requieren cuidados (por Delegación) Personas que requieren atención médica o rehabilitación (por Delegación) Institución donde reciben atención médica

[Título]	Encuesta Nacional de Salud 2000
[Año]	2000

[Temas sobre Discapacidad]

Elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud, incluye información sobre vivienda, población y utilización de servicios de salud, entre sus objetivos se encuentran estimar la frecuencia y la distribución de algunos indicadores positivos de salud, factores de riesgo, enfermedades (agudas y crónicas), lesiones y prevalencia, distribución y características de la discapacidad en la población mexicana.

La Encuesta estima que en el país existen 2'275,374 de personas con discapacidad.

Los datos del Censo Nacional de Población del 2000 referente al número de población en el país no coinciden con el estimado de la Encuesta Nacional de Salud también del año 2000, ni con el Censo levantado en el Distrito Federal.

8.2. Información obtenida de las instituciones visitadas de las que cuentan con información pública o a las que se enviaron su respuesta a nuestra solicitud.

Institución	Información
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	La Comisión Nacional de Derechos Humanos reporta avances en la publicación y distribución de libros y folletos educativos, en torno al tema de la discapacidad. Mencionó que era posible solicitar información sobre las quejas recibidas en materia de discapacidad, pero el tiempo de respuesta excedía el tiempo dado para la entrega de resultados de esta investigación.
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Compendio actualizado de Leyes que incluyen el tema de la discapacidad. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación reporta 41 quejas relacionadas con presunta discriminación por discapacidad, desde su inicio de operaciones en 2004. Doce de estas quejas no han procedido por falta de interés de los quejosos. Siete sí han sido presuntos actos discriminatorios y se han resuelto durante el trámite. Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.

DIF-DF	Número de personas con discapacidad que reciben subsidio directo: 67,111 personas Censo de personas con discapacidad en zonas de alta marginación de la Ciudad de México Datos sobre Transporte Accesible Datos sobre acciones de accesibilidad urbana.
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Número de inmuebles federales diagnosticados a la fecha, sobre estado de accesibilidad: 7,198 de un total de 13,535 inmuebles. El diagnóstico corresponde a la primera fase del Acuerdo de Accesibilidad a Inmuebles Federales.
Instituto Mexicano del Seguro Social	Indicadores sobre Tazas de Invalidez e Incapacidad de los trabajadores afiliados. Información estadística sobre diagnósticos de invalidez e incapacidad permanente de los trabajadores afiliados. Datos sobre Discapacidad en Derechohabientes del IMSS que indican que las personas con discapacidad afiliadas a este instituto suman 771, 172 trabajadores, conformando el 34% del total nacional
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Directorio Nacional de Asociaciones De y Para Personas con Discapacidad. Datos del Censo de Población del 2000.
Instituto Nacional de Rehabilitación	El Programa PreveR-Dis
Instituto Nacional de Salud Pública	Encuesta Nacional de Salud 2000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Recomendaciones de accesibilidad y presentaciones en PowerPoint de la ORPIS sobre los programas de accesibilidad. Presentación del programa para facilitar el transporte aéreo a personas con discapacidad.
Secretaría de Desarrollo Social y CONAPRED	Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México: Datos de una muestra de la población sobre la percepción de la discriminación en el país, específicamente de Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Indígenas, Minorías Religiosas, Mujeres, grupos de población históricamente han sido discriminados en el país. La muestra total es de 5,608 personas , de las cuales 594 fueron personas con discapacidad.
Secretaría de Educación Pública	El Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa
Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dirección de Equidad y Género	Reporte trimestral de personas con discapacidad capacitadas por tipo de discapacidad en algunos estados. Empresas que recibieron reconocimiento en el

	<p>mes de junio de 2005, por haber incorporado personas con discapacidad: 25 empresas, incorporando 217 personas con discapacidad de un total de 12,741 trabajadores.</p> <p>Cifras del 2004 del Programa Abriendo Espacios: Estadísticas de Personas con Discapacidad atendidas, evaluadas, enviadas a centros de empleo y colocadas por Chambapar. Programa Bécate, cursos dados. Número de talleres para buscadores de empleo, ferias de empleo, proyectos de inversión productiva y en empleo formal.</p>
Secretaría de Salud	Informe de Labores 2004. Encuesta Nacional de Salud 2000
Organizaciones no Gubernamentales	
Manpower de México	Comentaron que manejan información sobre personas colocadas en un empleo. Sin embargo, no contaban con información pública que pudieran ser proporcionada para esta investigación.
Centro de Recursos para Personas Ciegas, Universidad La Salle	No contaban con información pública.
Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, A.C.	Información sobre personas atendidas.
CONFE	Informe 2004, actividades y personas atendidas en el D.F.
Libre Acceso A.C.	Informe sobre actividades.
Organización Teletón	<p>Proporcionaron información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discapacidades atendidas en el sistema CRIT 2. Total de personas atendidas 3. Rango de edad de las personas atendidas 4. Solicitudes de atención recibidas 5. Solicitudes de atención aceptadas 6. Número de médicos especialistas con que cuenta el sistema CRIT 7. Número de solicitud de ayudas técnicas recibidas (sillas de ruedas, muletas, etc.) 8. Número de ayudas técnicas entregadas 9. Duración de las sesiones conforme al tratamiento dado 10. Duración promedio total de los tratamientos 11. Número de consultas por usuario 12. Número de usuarios que terminan su tratamiento, respecto a los usuarios aceptados

	<ul style="list-style-type: none"> 13. Demanda futura estimada de servicios 14. Perfil socioeconómico de los usuarios. 15. Radio de influencia de los CRIT 16. Tiempo promedio que invierten los usuarios para asistir a los tratamientos 17. Relación de los usuarios que asisten a una institución de educación, entre los que no asisten. 18. Qué indicadores internos se manejan para medir la efectividad de los tratamientos 19. Encuestas para medir el grado de satisfacción de los usuarios 20. Otras instituciones gubernamentales o de la sociedad civil con las cuales mantienen relaciones o convenios.
Piña Palmera A.C.	Información sobre actividades, personas atendidas.
Ven Conmigo, A.C.	No contaban con información pública.

8.3. Divulgación y Aplicación de la CIF.

El Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, dependiente de la Secretaría de Salud, es quien tiene a su cargo el manejo de la CIF.

Durante la investigación actual no se encontró información sobre campañas de difusión, pero se tiene conocimiento de la existencia de un grupo promotor y algunos esfuerzos para darla a conocer.

9. Indicadores Propuestos

La investigación y entrevistas realizadas a funcionarios del gobierno y organismos no gubernamentales y privados dieron como primer planteamiento el que México carece de información sistematizada que permita la elaboración de indicadores de impacto necesarios para un diagnóstico nacional en nuestro tema.

Esta situación aplica tanto a las dependencias gubernamentales que llevan de uno a dos años implementando los programas desarrollados conjuntamente con ORPIS y las mesas de trabajo del CODIS, como a las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan servicios a personas con discapacidad, pero que no cuentan con información sistematizada.

Tampoco existe información sistematizada o pública, que permita contestar los indicadores propuestos en el protocolo de investigación. Los organismos que llevan registros o que cuentan con una base de datos solicitaron la información específica que se necesitaba para esta investigación, pero el tiempo de elaboración de la información sobrepasaba el tiempo límite para la entrega de productos.

En otros casos, la información disponible, si existe, se refería únicamente a la población atendida en Distrito Federal (Ciudad de México), lo cual no es representativo de la situación nacional, por lo cual no fue tomada en cuenta.

Un caso especial es el Censo en Unidades Territoriales de alta Marginación desarrollado por el DIF-DF. Ha sido el único censo encontrado que se avoca a determinar la situación real de personas con discapacidad, si bien únicamente la que vive con un alto grado de marginación. Una vez más es necesario señalar que no es representativo de la situación nacional.

La “Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación” de mayo del presente año es el primer esfuerzo encontrado en el país de conocer la percepción actual grupos históricamente discriminados en el país tienen sobre este fenómeno. El resumen de la Encuesta se incluye en los Anexos.

A continuación se presenta la estadística dada a conocer por el INEGI, obtenida del Censo de Población y Vivienda del año 2000.

9.1. Perfil poblacional de las personas con discapacidad según datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

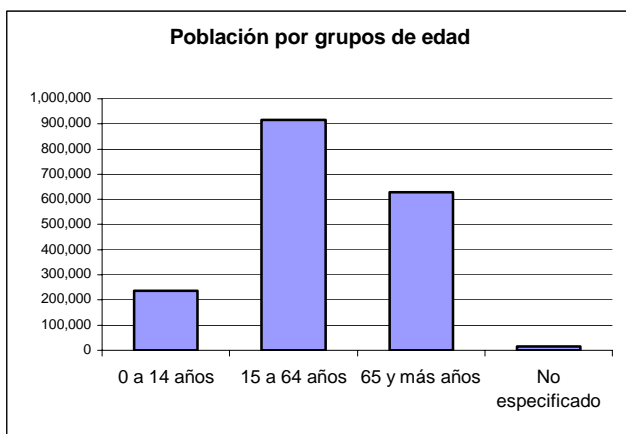
9.1.1. Datos básicos

Personas con Discapacidad en México. Distribución por sexo

Total	1,795,300
Hombres	943,717
Mujeres	851,583

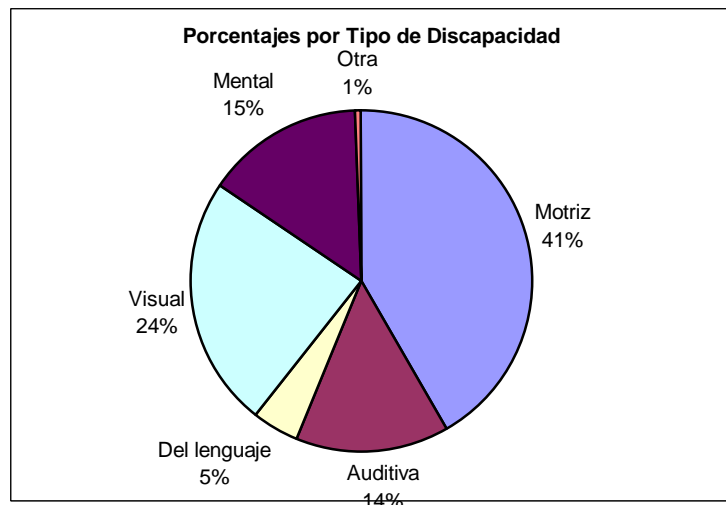
Distribución de la Población por grupos de edad

	Grupos de Edad				
	Total	0 a 14 años	15 a 64 años	65 y más años	No especificado
Población	1,795,300	235,969	915,142	628,825	15,364



Porcentaje de la población con discapacidad según tipo de discapacidad

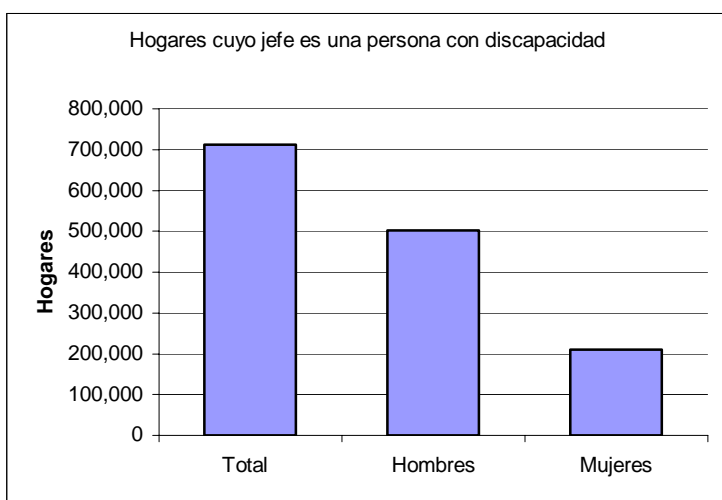
Motriz	45.3
Auditiva	15.7
Del lenguaje	4.9
Visual	26
Mental	16.1
Otra	0.7



Hogares cuyo jefe es persona con discapacidad

Total	711,464
Hombres	501,435
Mujeres	210,029

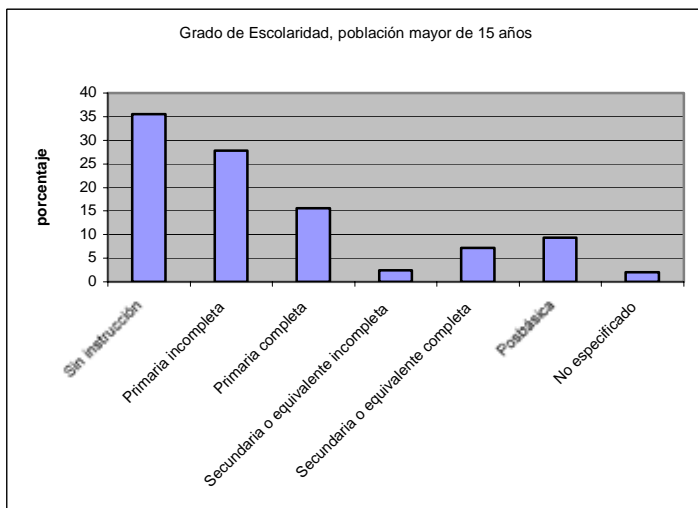
	Porcentaje
Porcentaje de hogares con presencia de personas con discapacidad	7



9.1.2. Educación

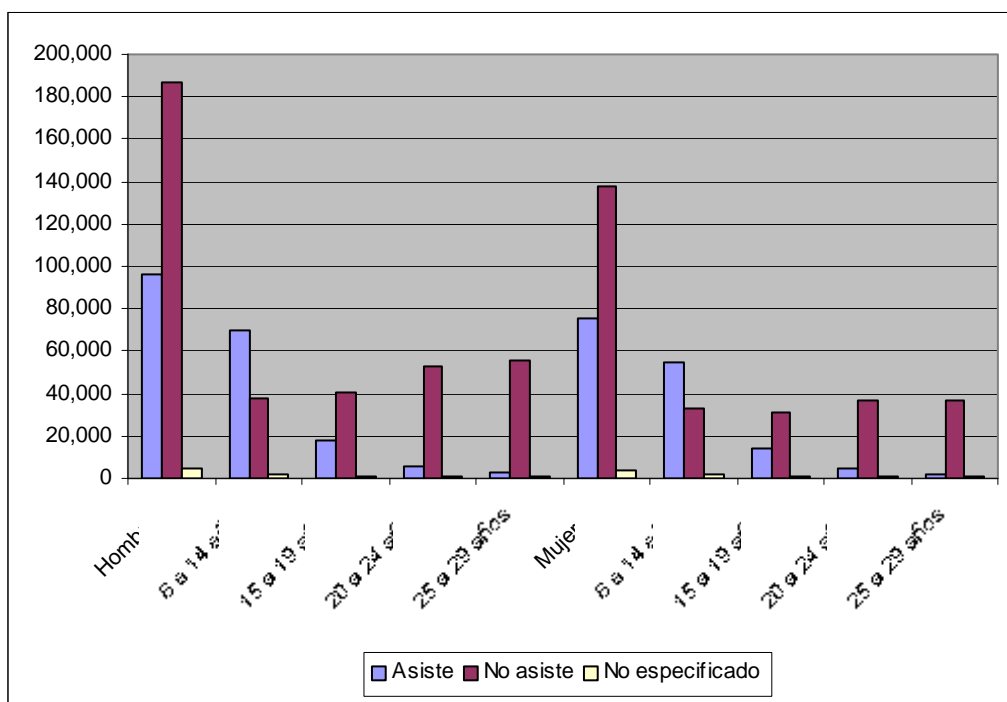
Distribución porcentual de la población con discapacidad de 15 años y más según nivel de escolaridad

Sin instrucción	35.5
Primaria incompleta	27.8
Primaria completa	15.6
Secundaria o equivalente incompleta	2.5
Secundaria o equivalente completa	7.2
Posbásica	9.3
No especificado	2.1



Población con discapacidad de 6 a 29 años y su distribución porcentual por grupos de edad para cada condición de asistencia escolar y sexo

Sexo	Edad	Total	Asiste		No asiste		No especificado
			Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Hombres		288,195	96,338	100	186,927	100	4,930
	6 a 14 años	110,147	70,135	72.8	38,114	20.4	1,898
	15 a 19 años	60,019	18,316	19	40,401	21.6	1,302
	20 a 24 años	59,129	5,392	5.6	52,936	28.3	801
	25 a 29 años	58,900	2,495	2.6	55,476	29.7	929
Mujeres		216,686	75,032	100	137,640	100	4,014
	6 a 14 años	89,522	55,167	73.5	32,681	23.7	1,674
	15 a 19 años	45,962	13,951	18.6	31,320	22.8	691
	20 a 24 años	42,037	4,252	5.7	36,899	26.8	886
	25 a 29 años	39,165	1,662	2.2	36,740	26.7	763

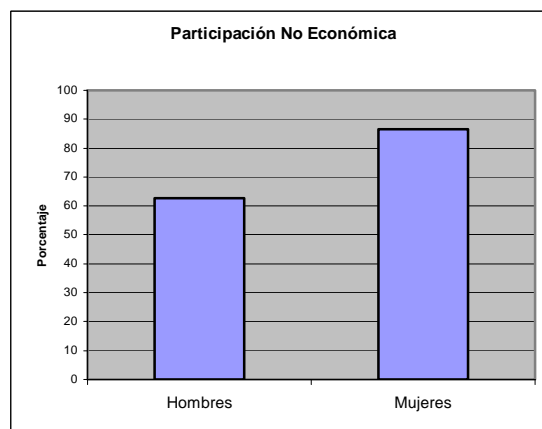
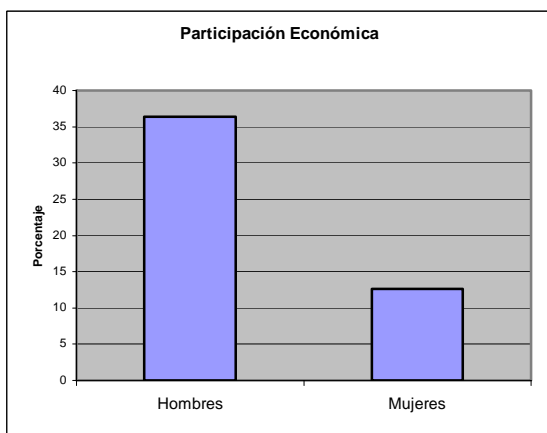


Promedio Nacional de Escolaridad de las Personas con Discapacidad: 3.8 años.

9.1.3. Trabajo

Tasa de Participación Económica y No Económica, por sexo

Tasa de participación económica			Tasa de participación no económica		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
25	36.4	12.6	74	62.6	86.6



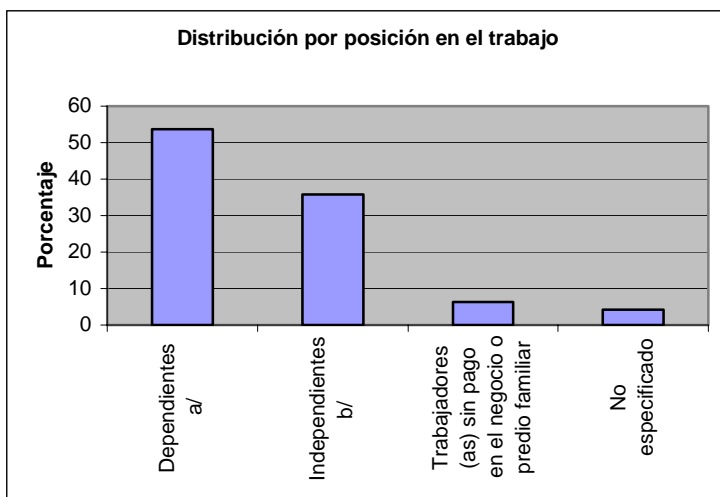
Distribución porcentual de la población ocupada con discapacidad según posición en el trabajo

Población ocupada con discapacidad	397,183
Dependientes a/	53.6
Independientes b/	35.8
Trabajadores (as) sin pago en el negocio o predio familiar	6.4
No especificado	4.2

a/ Incluye a empleados, obreros, jornaleros y peones.

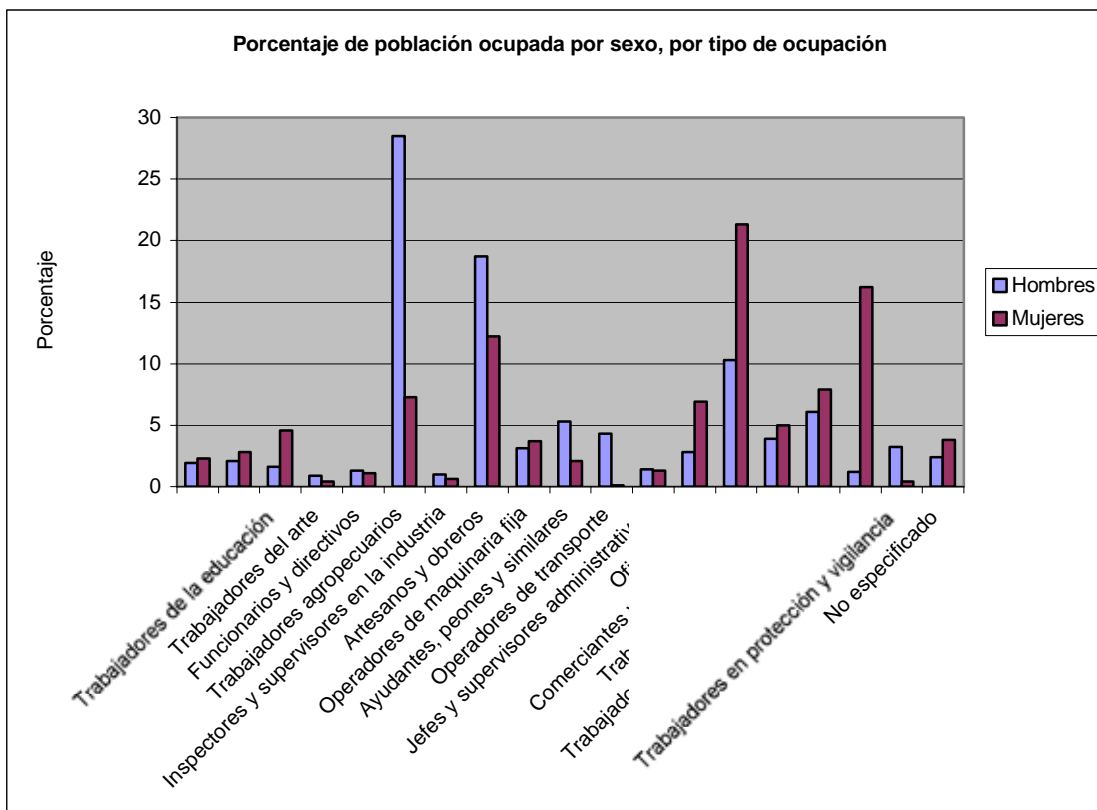
b/ Incluye a patrones y trabajadores por su cuenta.

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Base de datos.



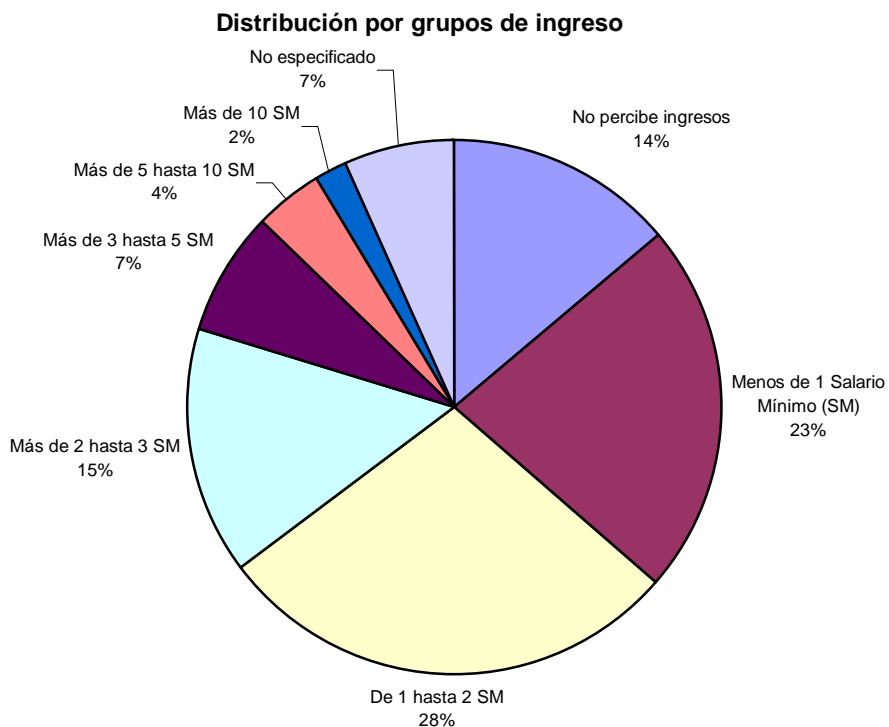
Distribución porcentual de la población ocupada con discapacidad por ocupación principal para cada sexo

Ocupación principal	Población ocupada con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	
Total	397,183	301,623	95,560
Profesionistas	2	1.9	2.3
Técnicos	2.3	2.1	2.8
Trabajadores de la educación	2.3	1.6	4.6
Trabajadores del arte	0.8	0.9	0.4
Funcionarios y directivos	1.3	1.3	1.1
Trabajadores agropecuarios	23.4	28.5	7.3
Inspectores y supervisores en la industria	0.9	1	0.6
Artesanos y obreros	17.1	18.7	12.2
Operadores de maquinaria fija	3.3	3.1	3.7
Ayudantes, peones y similares	4.5	5.3	2.1
Operadores de transporte	3.3	4.3	0.1
Jefes y supervisores administrativos	1.4	1.4	1.3
Oficinistas	3.7	2.8	6.9
Comerciantes y dependientes	13	10.3	21.3
Trabajadores ambulantes	4.1	3.9	5
Trabajadores en servicios personales	6.6	6.1	7.9
Trabajadores domésticos	4.8	1.2	16.2
Trabajadores en protección y vigilancia	2.5	3.2	0.4
No especificado	2.7	2.4	3.8



Distribución porcentual de la población ocupada con discapacidad por grupos de ingreso por trabajo para cada sexo

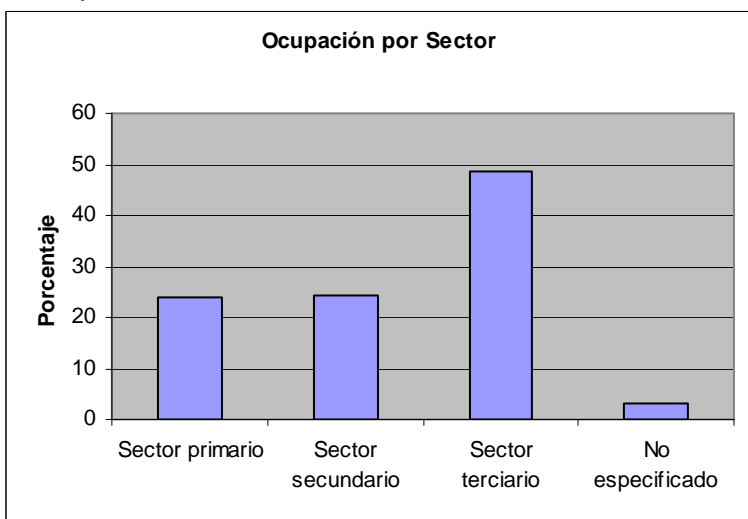
Grupos de ingreso	Población ocupada con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	
Total	397,183	301,623	95,560
No percibe ingresos	13.9	14.7	11.4
Menos de 1 Salario Mínimo (SM)	22.6	19.7	31.7
De 1 hasta 2 SM	28.2	29.2	25.4
Más de 2 hasta 3 SM	15.1	16.5	10.7
Más de 3 hasta 5 SM	7.4	7.7	6.5
Más de 5 hasta 10 SM	4.1	4.2	3.6
Más de 10 SM	1.9	2.1	1.2
No especificado	6.8	5.9	9.5



Distribución porcentual de la población ocupada con discapacidad según sector de actividad

Población ocupada con discapacidad 397,183

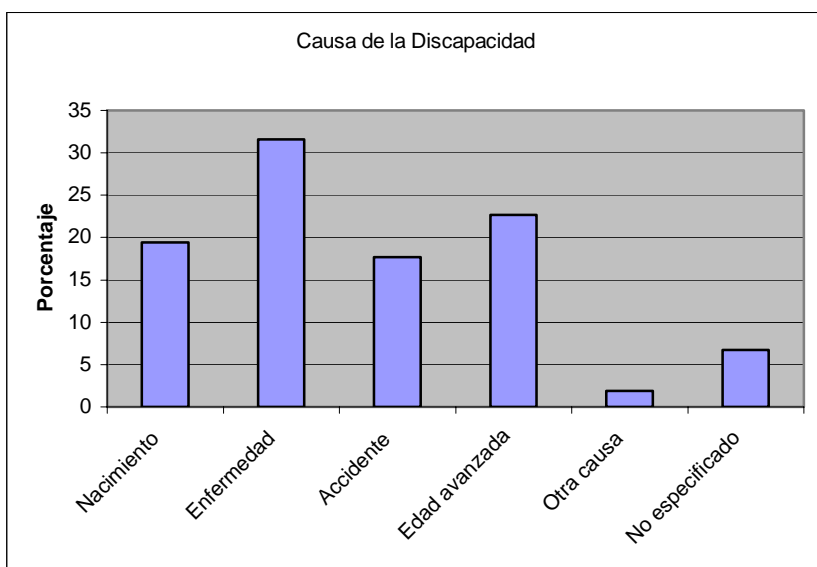
Sector primario	23.8
Sector secundario	24.5
Sector terciario	48.5
No especificado	3.2



9.1.4. Salud

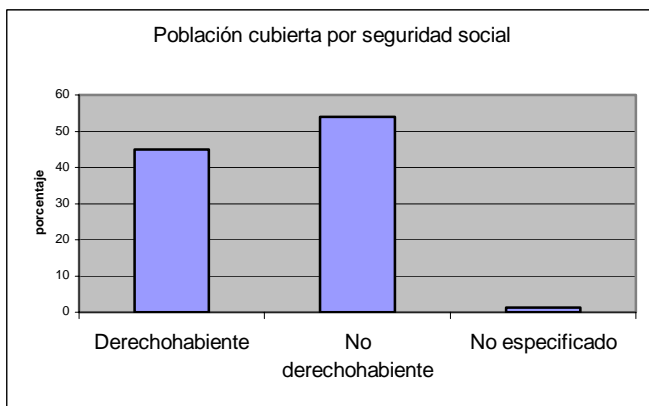
Distribución porcentual por origen de la discapacidad

Causa de la Discapacidad	Porcentaje
Nacimiento	19.4
Enfermedad	31.6
Accidente	17.7
Edad avanzada	22.7
Otra causa	1.9
No especificado	6.7



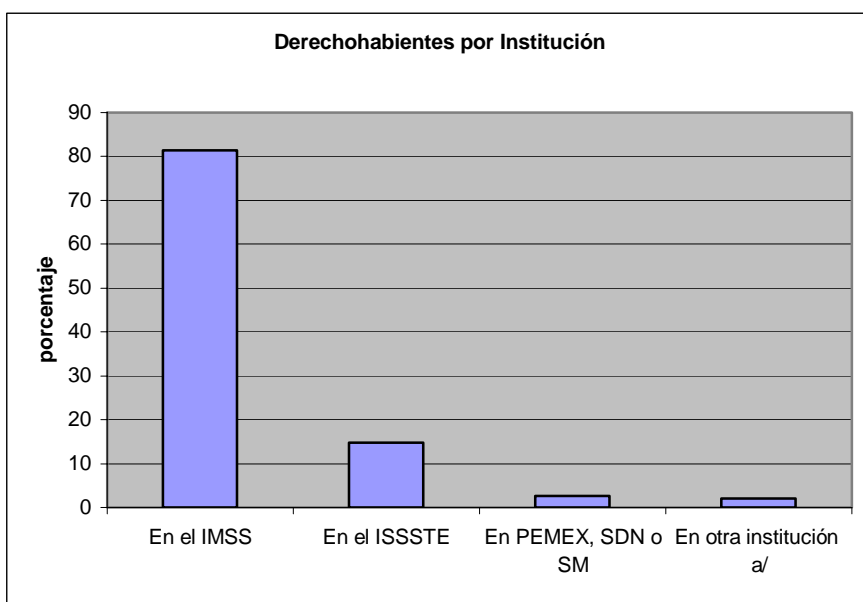
Distribución porcentual de la población con discapacidad según condición de derechohabencia a servicios de salud

Derechohabiente	44.9
No derechohabiente	53.9
No especificado	1.2



Distribución porcentual de la población con discapacidad por condición de uso de servicios de salud y distribución porcentual de los usuarios de servicios de salud por institución

Condición de uso	Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total
Total	943,717	851,583	1,795,300
Usuarios	94.8	95.7	95.2
En el IMSS	34.3	32.4	33.4
En el ISSSTE	5.4	6.3	5.8
En PEMEX, SDN o SM	1.1	1.3	1.2
En la SSA	22.2	21.6	21.9
En el IMSS - Solidaridad	3.7	3.6	3.7
Otra institución privada a/	31.2	32.7	31.9
Otra institución pública b/	2.1	2.1	2.1
No usuarios	4.2	3.4	3.8
No especificado	1	0.9	1



Los datos obtenidos en el Censo General de Población y Vivienda del año 2000 (CGPV2000) difieren de otros datos estadísticos, en particular con la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENS2000) y el Censo sobre Discapacidad en Unidades Territoriales de Alta Marginación del Distrito Federal. El CGPV2000 presenta cifras menores que los otros (20% respecto a la ENS2000 y en un 40% con respecto a la población estimada para el D.F, según el Censo de Alta Marginación del DIF-DF). El CGPV2000 es considerado como poco confiable por las organizaciones de y para personas con discapacidad, ya que es resulta obvio a las personas involucradas en el ámbito de la discapacidad que los datos manejados son visiblemente inferiores a la realidad. Los resultados de la ENS200 se incluyen en el Anexo 1.

10. Situación Actual

10.1. Salud

La Secretaría de Salud, en su Informe de Labores 2004, señala que “la discapacidad constituye uno de los problemas emergentes de salud pública, que en los últimos años se ha incrementado constantemente, como resultado de los mejores recursos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, el incremento en la esperanza de vida y la mayor cobertura de los servicios de salud. Se ha logrado disminuir considerablemente las tasas de mortalidad general e infantil, pero, con frecuencia, sin lograr evitar secuelas que causan limitación en el funcionamiento de mujeres y hombres de todas las edades, dando por resultado discapacidad de grado variable”².

Se ha desarrollado un Portal llamado *Discapacinet*, para brindar información a las personas con discapacidad y sus familias.

“Con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se impulsó la formación de recursos humanos para la investigación en prevención de discapacidades”³.

En enero de 2004, se firmó el Convenio DIF-CNR para fortalecer la prestación de servicios de rehabilitación de alta complejidad, capacitación de recursos humanos e investigación científica.

El Programa Nacional de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación, tiene un “Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades PreveR-Dis” cuyos objetivos específicos son reducir la incidencia de la discapacidad, promover la equidad, calidad de los servicios y proporcionar protección financiera a las personas con discapacidad.

Desde que fue creado en el año 2000, el PreveR-dis⁴ contempla la creación de los siguientes indicadores,

- **En materia de prevención de discapacidades**
 - Casos de discapacidad identificados en consulta de primera vez en el Sistema Nacional de Salud respecto al total de consultas de primera vez.
 - Casos de discapacidad referidos respecto al total de identificados en consulta de primera vez en el Sistema Nacional de Salud.
 - Casos de discapacidad identificados en pesquisas respecto al total de casos registrados.
- **En materia de rehabilitación**
 - Niñas y niños rehabilitados incorporados a la educación básica formal.

² Secretaría de Salud, Informe de labores 2004.

³ PND Presidencia de la República Cuarto informe de ejecución, <http://pnd.presidencia.gob.mx/pdf/2004/M074-092.pdf>

⁴ Secretaría de Salud, PreveR-dis, México D.F. 2001

http://www.discapacinet.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Programa_de_Accion_para_la_Prevencion_y_Rehab

- Personas rehabilitadas incorporadas al trabajo remunerado, desagregadas por edad y sexo.
 - Calidad de vida.
- **En materia de protección financiera**
 - Porcentaje o número de personas con discapacidad que recibieron apoyo financiero del total que lo solicitaron
 - Porcentaje o número de personas con discapacidad que recibieron apoyo financiero del total de casos notificados
 - **En materia de calidad**
 - Grado de satisfacción
 - Índice de trato adecuado”⁵

Es necesario señalar que durante el tiempo otorgado para la investigación no se encontró información cuantitativa ni cualitativa sobre estos indicadores, ya que se comentó que para el Instituto Nacional de Rehabilitación las cifras eran muy difíciles de obtener y el DIF Nacional esta sistematizando su información en este momento.

Acudimos al Fundación Teleton para conocer la información de que disponen y que pudiera contribuir a la elaboración de indicadores. Proporcionaron información solicitada con base a los indicadores proporcionados en el Protocolo de Investigación.

A la fecha no se ha logrado implementar en el País un Certificado de Personas con Discapacidad, dicho certificado es un requerimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998 para la atención integral de personas con discapacidad.

Entre los resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidad del año 2000, elaborados por la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública incluyen⁶:

- De los 96.9 millones de mexicanos se estima que 2.2 millones están discapacitados (2.3%). Esta proporción es mayor a la indicada por el XII CGPV2000, el que reportó una tasa de 1.84 individuos con discapacidad por cada 100 habitantes.
- La tasa de discapacidad en hombres (2.5%) es mayor que en mujeres (2.2%).
- La distribución porcentual según tipo de discapacidad fue la siguiente: motriz (46.6%), mental (16.5%), auditiva (16.4%), visual (14.6%) y de lenguaje (2.2%). No hubo diferencias importantes por sexo.

⁵ Secretaría de Salubridad y Asistencia
www.discapacinet.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Programa_de_Accion_para_la_Prevention_y_Rehab

⁶ SSA-INSP Encuesta Nacional de Salud Pública del año 2000, Tomo 1 pag76-77.

- A mayor edad, mayor proporción de discapacidad de tipo motriz, auditiva y visual, pero menor proporción de discapacidad de tipo mental.
- El grupo de edad con la mayor proporción de discapacidad por lenguaje fue el de adolescentes (4.6%).
- Respecto a la proporción de severidad de la discapacidad, una cuarta parte la consideraron leve, 32.7% moderada, 34.7% grave y sólo 3.7% muy grave.
- La proporción de causas de discapacidad fueron las siguientes: congénita (24.6%), adquirida por enfermedad (36.1%), adquirida por accidente (20.1%), adquirida por edad avanzada 14.1% y adquirida por alcohol o drogas 0.7%.
- Las mayores diferencias de la proporción de casos de discapacidad por sexo y edad se observaron en las causadas por accidentes y por alcohol y drogas. En ambos casos fue mayor en hombres; en cambio, en las causadas por edad avanzada se observó una mayor proporción en mujeres. Esto es explicable en parte por la mayor esperanza de vida de las mujeres.
- Los factores poblacionales que se asociaron a tasas de discapacidad más elevadas fueron:
 - Población económicamente inactiva por razones de salud (62.0%)
 - Pensionados y jubilados (13.8%)
 - Sin instrucción escolar (12.5%)
 - Analfabetas (>15 años de edad) (11.4%)
 - No aptos para leer y escribir (6 a 14 años de edad) (5.4%)
 - Bajo nivel de ingreso (3.2%)

10.2. Educación

La Secretaría de Educación Pública, junto con la ORPIS desarrolló el programa de integración educativa, que instruye la integración de niños, jóvenes y adultos con discapacidad a escuelas regulares. Sin embargo, el principal problema para la integración eficaz es la falta de accesibilidad en la gran mayoría de las escuelas públicas y privadas en el país, de todos los niveles. Las Asociaciones de Universidades privadas y públicas, se han comprometido con la inclusión de las personas con discapacidad que así lo requieran, y por ello ya se están haciendo los primeros cambios, estudios y voluntades para la integración de estos alumnos que primero deberán pasar por la instrucción básica y media.

La Secretaría de Educación Pública ha intentado obtener el número real de alumnos con discapacidad inscritos en la educación básica encontrándose actualmente en ese proceso. Hay 61 Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) en 25 entidades federativas y 511 Centros de Atención Múltiple en el Programa Escuelas de Calidad.

Los equipos estatales del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, integrados por 350 docentes, llevaron a cabo un seguimiento a 3 891 escuelas de educación inicial y básica de todo el país que atienden a alumnos y alumnas con discapacidad, 57 son de educación indígena.

Desde el año pasado se inició la Reforma de la Licenciatura en Educación Especial que se ofrece en las Escuelas Normales, con la presentación del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura de Educación Especial, y se elaboraron los programas de las asignaturas de primero y segundo semestre, que actualmente están cursando los alumnos. Se capacitó a 46 mil maestros de educación especial y regular en todo el país.⁷

En el rubro de Educación, los datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación mostró que tres de cada cuatro personas con discapacidad cree tener menores oportunidades para ir a la escuela que el resto de las personas.

10.3. Trabajo

Este es uno de los rubros que se encontró más desarrollados, si bien no existen aún indicadores del impacto real. Existen redes de cooperación interinstitucionales entre organismos de gobierno y asociaciones no gubernamentales y privadas. La red interinstitucional gubernamental incluye a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus delegaciones; DIF-Nacional, DIF-Estatales y la Secretaría de Educación Pública. Varias organizaciones civiles cooperan en esta red. CONFE en el Distrito Federal cuenta con una bolsa de trabajo propia.

Las agencias de integración laboral del DIF evalúan las habilidades y destrezas laborales de los aspirantes, con los resultados ubican su perfil y el puesto adecuado y a través del programa "CHAMBAPAR" se han atendido más de 7500 personas con discapacidad, de las cuales aproximadamente el 20% han sido colocadas en el mercado laboral formal.

El año pasado se otorgaron 2,469 becas de capacitación a personas con discapacidad a fin de fortalecer su proceso de rehabilitación e integración al mercado laboral.

Existen algunas organizaciones de la sociedad civil de todo el país, que capacitan a las personas con discapacidad para el empleo, como las Industrias de Buena Voluntad, CONFE, y otras en la República proporcionándoles hábitos para el trabajo; posteriormente son canalizados a las agencias de integración laboral gubernamentales o a las de recursos humanos como Manpower de México, empresa privada que cuenta con un programa de integración laboral a nivel nacional.

Es importante señalar que tanto Manpower como las agencias gubernamentales se apoyan en las asociaciones civiles o en empresas integradoras para informar sobre fuentes de trabajo y reclutar personal; no es común encontrar ofertas de trabajo disponibles para personas con discapacidad en el mercado abierto.

⁷ Información obtenida del Programa Nacional de Fortalecimiento a la Integración Educativa del año 2001. La información aquí plasmada no ha podido ser ampliada ya que la no fue posible que la Secretaría de Educación Pública proporcionara información adicional para esta investigación, durante el tiempo proporcionado para la misma.

Existe un programa nacional de reconocimiento a empresas que integren a personas con discapacidad, implementado este año 2005.

Actualmente no existen datos sistematizados nacionales de personas con discapacidad capacitadas e integradas al empleo, según tipo de discapacidad, edad, género o etnia. Tampoco se encontraron indicadores sobre grado de satisfacción de las personas con discapacidad en los empleos, ni sobre su permanencia en los mismos.

El programa Gubernamental “Emprendedores con Discapacidad” del Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES) apoyó en el 2004 con un monto de 1.7 millones de pesos, hasta el 80 por ciento del valor de 14 proyectos productivos de personas con discapacidad.

Se creó el Fondo de Garantía para Microempresarios con Discapacidad, con un monto inicial de 2.5 millones de pesos, traduciéndose en la apertura de seis tiendas OASIS en el sureste mexicano. El objetivo para 2006, es beneficiar a alrededor de 100 microempresarios con discapacidad para la operación y administración de dichas tiendas.

Se publicaron los listados que comprenden 34 artículos exentos del pago del impuesto general de importación, en beneficio de 30 mil personas con discapacidad.

La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) realizó el primer foro de análisis de “PROFECO y el consumo de las personas con discapacidad” en donde asistieron 101 personas.

La Secretaría de Economía distribuyó en todo el país 32 mil folletos con información de los productos y servicios dirigidos a personas con discapacidad.

El programa de apoyo a personas con discapacidad de la SAGARPA ha distribuido 1,000 ejemplares del programa y repartido 4,000 folletos sobre su oferta de apoyos. De mayo de 2003 a diciembre de 2004 apoyaron a más de 5,891 personas con discapacidad, con una inversión total de 36.6 millones de pesos en 486 proyectos productivos. Los proyectos apoyados deben cumplir con el requisito de tener como mínimo seis socios y el 20% de ellos ser personas con discapacidad.

El Gobierno del Distrito Federal otorga un subsidio económico a personas con discapacidad de bajos ingresos, contando hasta el año pasado a 67,111 personas, lo cual representaría el 42% del total de 159,754 personas con discapacidad, contadas por el INEGI en la Capital del País.

Estos datos arrojan como resultado dos hechos clave: 1) El enfoque asistencialista que sigue prevaleciendo en sectores del gobierno hacia las personas con discapacidad, en este caso, el subsidio otorgado por el gobierno de la ciudad más grande e importante del país. 2) Las cifras contrastan con la realidad, ya que el subsidio realmente no llega al 42% de la población con discapacidad de la ciudad,

lo que deja en entredicho las cifras presentadas por el gobierno local, o lo que es más factible, las obtenidas en el Censo de Población de 2000.

El Gobierno del Distrito Federal aún no ha desarrollado indicadores sobre el impacto real del subsidio en la vida de las personas con discapacidad. Pero ha sido notorio para el DIF-DF una mayor participación de la persona con discapacidad en su entorno familiar, ya que por ser ella quien recibe el subsidio, es ella quien lo otorga, por lo tanto estas personas salen de su casa, o participa en las decisiones sobre las adquisiciones que se harán con el dinero recibido.

Los datos arrojados por la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación resultan contrastan con el trabajo realizado a la fecha, o por lo menos indican que es insuficiente ante la magnitud de las demandas y la percepción generalizada.

Para casi el 83% de los encuestados con discapacidad, la discriminación hacia su condición se asocia con menores oportunidades de empleo, por el temor de la empresas a disminuir su productividad. A casi el 40% le han pagado un salario menor por desempeñar un trabajo similar al de una persona no discapacitada. Al 42% le han negado el trabajo por su discapacidad. El 22% acepta que les es más difícil conseguir un trabajo.

10.4. Información y Comunicación

Durante el desarrollo de la presente investigación no se encontró información cuantitativa sobre acceso a tecnologías de la información o comunicación.

Un hecho evidente es el desconocimiento de amplios sectores del gobierno y de la iniciativa privada de las características y necesidades informativas de las personas con discapacidad sensorial, ya que la accesibilidad es entendida únicamente como adecuaciones físicas a inmuebles.

Las dependencias gubernamentales que emiten información en formatos alternativos son escasas y únicamente se enfocan a emitir en estos formatos los documentos específicos que se relacionen con programas de apoyo a la población con discapacidad, pero no información en general sobre demás programas o servicios ofrecidos.

El INEGI puso a disposición de la sociedad la serie de cinco folletos: "Características de las Personas con Discapacidad... ", que incluye una selección de 81 indicadores estadísticos para cada tipo de discapacidad, tales como: auditiva, de lenguaje, mental, motriz y visual, para cada entidad federativa derivada de los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En junio de 2004 se inició un diagnóstico sobre los distintos programas gubernamentales para la atención a personas con discapacidad, con el propósito de identificar las necesidades de información que se deben de generar; hasta diciembre del 2004 se revisaron nueve programas y se concluyó el diagnóstico de dos.

10.5. Seguridad Social

Las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y la del Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas, utilizan terminología inapropiada al referirse en sus textos a “personas incapacitadas”. Contemplan la rehabilitación de personas incapacitadas por accidentes de trabajo y se reconoce el derecho a pensión de personas incapacitadas cuando son parientes dependientes de trabajadores asegurados.

En el ámbito privado, las compañías de seguro no aceptan a personas con discapacidad para los seguros individuales de vida o de gastos médicos, solo son aceptadas cuando forman parte de un contrato colectivo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), maneja indicadores sobre invalidez e incapacidad de los trabajadores, tanto del propio IMSS, como de las empresas afiliadas y la información está disponible en su página de Internet, junto con información estadística sobre salud en el trabajo.⁸

La información disponible del IMSS no hace referencia a la discapacidad en sí, se refiere a:

Indicadores:

- Tazas de invalidez o incapacidad,

Información Estadística

- Dictámenes de invalidez otorgados por ceguera o sordera, parálisis cerebral u otros síntomas paralíticos
- Incapacidades permanentes por riesgos de trabajo, debidas a amputación de miembros
- Incapacidades permanentes por Hipoacusia

La Encuesta Nacional de Salud indica que 771,172 personas con discapacidad declararon ser derechohabientes del IMSS.

No se encontró información sobre reincorporación laboral.

10.6. Accesibilidad

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desarrolló a principios de los años 90 la primera guía de accesibilidad para personas con discapacidad que se difundió ampliamente en el país, enfocada principalmente a la accesibilidad de hospitales, pero que abarcaba también otro tipo de edificaciones. Manuales posteriores han sido hecho con base en el Manual del IMSS.

La ORPIS planteó EN 2001 un programa nacional de accesibilidad, enfocado principalmente a inmuebles federales y vivienda. No se encontró documento impreso o electrónico que contuviera los lineamientos del programa, pero se emitió

⁸ Página del IMSS: www.imss.gob.mx, los indicadores se encuentran en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/dpm/dties/>

una Guía de Recomendaciones de Accesibilidad dirigida al público en general, disponible en el sitio de Internet de la ORPIS.

También como parte del programa nacional de accesibilidad, la ORPIS a través de la Secretaría de la Función Pública, elaboró el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales”, cuyas disposiciones deben ser observadas por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, teniendo por objeto regular el diseño y realización de elementos arquitectónicos que faciliten el acceso a personas con discapacidad tanto en espacios interiores como exteriores.

El número de inmuebles federales que por sus características son cubiertos por este acuerdo asciende a **13,535**, de los cuales a la fecha existen **7,198** han sido **diagnosticados (53%)**, esta es la **primera fase** del programa, consistente en hacer un dictamen de las características de los inmuebles y establecer las necesidades de accesibilidad. Adicionalmente existen inmuebles federales subarrendados a particulares, los cuales no son contemplados en este programa.⁹

No se proporcionó información sobre inmuebles que ya cuenten con adecuaciones de accesibilidad o que estén en proceso de realización.

La segunda fase del programa consiste en adecuar los accesos y zonas de uso público de los inmuebles, y la tercera fase es hacer completamente accesibles todas las zonas; no se proporcionó información de edificios que se encuentren en alguna de estas fases.

El Gobierno Federal firmó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Concesionarios, Permisionarios y Operadores de Aeródromos Civiles de Servicio al Público y de Servicio de Transporte Público Regular y No Regular de Transporte de Pasajeros por la Vía Aérea, que tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos para dar accesibilidad a las personas con discapacidad que hagan uso de infraestructura, instalaciones, equipos y servicios.

No existen datos públicos sobre edificaciones o espacios públicos adaptados. En la Ciudad de México existe estadística disponible a petición expresa sobre el número de rampas construidas en vía pública y su ubicación.

10.6.1. Vivienda

En el rubro de vivienda, el instituto de vivienda del estado (INFONAVIT) tenía la política, hasta hace tres años, de solicitar que el 1% de las viviendas fuera accesibles, pero no era de cumplimiento obligatorio. En octubre de 2002 diversos organismos públicos y privados de vivienda (CONAFOVI, INFONAVIT, FOVISSTE, SHF, FONHAPO, CMIC, CANADEVI), suscribieron un acuerdo para promover vivienda accesible.

⁹ Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales, según información proporcionada para esta investigación.

De este acuerdo surgen los Criterios de Diseño y Construcción para Vivienda Adaptable y Accesible, los cuales especifican 2 tipos de criterios para la construcción de casas. El de vivienda adaptable y el de vivienda accesible. Estos criterios se dirigen a satisfacer las necesidades de personas con discapacidad neuro-motora, por ser los que más dificultad presentan.

Entrevistas con funcionarios de INFONAVIT y de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), arrojaron que los criterios no son obligatorios para los constructores de vivienda. No existe registro en el país de viviendas construidas bajo los criterios de adaptabilidad. Únicamente se encontró registro de tres casas accesibles construidas como parte de programas de vivienda de interés social, en un desarrollo habitacional ubicado en el Estado de Veracruz. El constructor expresó en entrevista para esta investigación quien se considera la única persona que construye vivienda accesible en el país, que su construcción es más cara que la vivienda tradicional y que se necesita 50% más espacio que el marcado por la normativa vigente. Señala también que es necesario contar con más apoyo gubernamental.

10.6.2. Transporte

El país carece de información sistematizada en este rubro. Existen datos sobre el grado de avance en adecuaciones de accesibilidad a los aeropuertos tanto públicos como privados del país. La mayoría de los aeropuertos son accesibles, pero no representan un impacto real en la vida de las personas con discapacidad, ya que menos del 10% de los viajeros en el país poseen los medios económicos para utilizar el transporte aéreo y de este porcentaje no se conoce el representado por personas con discapacidad.

Durante la investigación se detectó que la Ciudad de México, por ser la de mayor concentración de población en todo el País, es en donde existen programas específicos de acceso al transporte urbano.

En la Ciudad de México solamente el 3% de 175 estaciones del subterráneo son accesibles, y solamente el 9% del total de autobuses.

10.7. Rehabilitación Basada en la Comunidad

El país no cuenta con indicadores gubernamentales publicados a este respecto. Se encontró que APAC y Piña Palmera son dos organizaciones de la sociedad civil que aplican RBC.

Piña Palmera trabaja con comunidades indígenas en el Estado de Oaxaca, en una zona rural marginada. Señala que la RBC es la única herramienta que aplica y que le permite atender las necesidades de las personas con discapacidad en su área.

APAC tiene su sede en la Ciudad de México, pero existen varias asociaciones de los estados del país que se han afiliado a ella para replicar su forma de trabajo con personas con parálisis cerebral, son estas afiliadas las que aplican la RBC.

10.8. Discriminación

La Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada por el CONAPRED y la Secretaría de Desarrollo Social, muestra que los dos grupos que se perciben como más discriminados en el país son los homosexuales y las personas con discapacidad. Entre los resultados encontrados figura que a primera impresión el mexicano promedio “tiene consideración” por las personas con discapacidad, expresando con esto que se les tiene lástima.

A pregunta expresa de si han sufrido un acto de discriminación por su condición, el 32.9% de las personas con discapacidad contestó afirmativamente y 53.4% contestaron que se han sentido discriminados en el trabajo.

La percepción **hacia las personas con discapacidad** es la siguiente:

El 41% de los entrevistados considera que las personas con discapacidad no trabajan tan bien como los demás. Un tercio (37%) consideraron que las escuelas donde hay muchos niños con discapacidad, la calidad de la enseñanza disminuye.

El 42% estuvo de acuerdo en que dadas las dificultades de empleo que hay actualmente en México, sería preferible dar trabajo las personas sin discapacidad que a las que tienen una discapacidad.

Lo que opinaron las personas con discapacidad:

A pregunta expresa de si consideran que en México hay o no discriminación hacia las personas con discapacidad el **94% contestó que consideran que si la hay.**

Más de la mitad expresó que no se le han respetado sus derechos en México y un tercio dijo haber sido víctima de un acto de discriminación por su condición de discapacidad, en el último año. Se sienten rechazadas, e incapaces de tener un rol importante en la sociedad

Dentro de la familia, uno de cada tres han sido víctimas de discriminación. La mitad que lo anterior se debe a cuestiones de tradición o valores en su familia, y la mitad cree que es justo que su familia los discrimine por su condición

Casi la mitad opina que tiene pocas posibilidades de mejorar sus condiciones de vida. La pobreza y la falta de trabajo son el mayor sufrimiento de las personas con discapacidad.

Para el 60%, la discriminación en México, en los últimos cinco años, ha aumentado o permanece igual.

11. Conclusiones

México cuenta con un marco jurídico que abarca varios aspectos para la integración de personas con discapacidad, pero de una manera inadecuada, anacrónica e ineficiente. La nueva Ley General de Personas con Discapacidad está basada en un Modelo Médico y no de Derechos humanos.

Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas han sido incorporadas en los programas gubernamentales desarrollados recientemente, pero no en el marco jurídico. La CIF ha tenido poca difusión y solamente es conocida en el sector salud y algunas dependencias gubernamentales relacionadas al mismo.

Actualmente el país se encuentra en la fase de implementar los programas gubernamentales desarrollados durante los pasados cinco años. Existen avances, pero a la fecha se carece de información sistematizada y del impacto real en las vidas de las personas con discapacidad.

Es claro observar que existe la necesidad en todo el País de que las políticas y los programas que están en papel y tinta se vuelvan realidades concretas. Al momento de hacer esta investigación, pudimos percatarnos de la existencia de confusión de responsabilidades de los actores gubernamentales involucrados, relacionada con los programas, los acuerdos y las necesidades reales de las personas con discapacidad. La existencia de una persona con discapacidad en el Gabinete Presidencial no representó para la sociedad civil un avance significativo en sus necesidades; su reciente desaparición sólo ha contribuido a acrecentar la confusión y dejar el tema de la discapacidad sin un liderazgo claro y efectivo. El nuevo Consejo Nacional de Personas con Discapacidad no se encuentra en pleno funcionamiento por falta de Reglamento para la Ley General de Personas con Discapacidad, el cual al momento de la publicación de la presente investigación aún se encuentra en aprobación.

Se buscaron indicadores cuantitativos referentes a población atendida, trabajando, incluida en escuelas regulares, con necesidades de órtesis y prótesis, o por lo menos cuantas personas con discapacidad pertenecen al rubro de pobres en extremo. Es necesario que el país cuente con un censo de población con discapacidad confiable.

La población con discapacidad se ha sentido utilizada por los demás, desde el Gobierno hasta por sus propias familias, usándolos como pretexto para conseguir prebendas, votos electorales y recursos de todos tipos y finalmente no hubo una sola instancia que hasta el momento haya desarrollado indicadores cualitativos que monitoreen la calidad de vida y el disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad se sienten discriminadas en varios ámbitos de su vida, con pocas oportunidades de superación. La discapacidad se sigue viendo como un tema médico, de rehabilitación y asistencial, pero no de integración igualitaria; mucho menos se le considera como “consumidores”, “publico”, o como “socios”; los Derechos Humanos de las personas con discapacidad no son vigilados ni reciben la importancia adecuada en nuestro País.

12. Bibliografía

12.1. Documentales

Elwan, Ann; Dudzik, Pamela y Metts, Robert. Disability Policies, Statistics, and Strategies in Latin America and the Caribbean: A Review. Estudio disponible en la página de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo

Antúnez, María Eugenia; Balcázar, Andres. Accesibilidad a las Escuelas en México, Situación Actual y Propuesta de Adecuaciones. Secretaría de Educación Pública, México, 2005

Center for International Rehabilitation. International Disability Rights Monitor: Hernández, Marco; et al. Regional Report of the Americas, México U.S.A. 2004

Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación. La Discriminación en México: Por una Nueva Cultura de la Igualdad. México, 2002

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Compiladora: Dra. Amalia Gamio. Legislación en materia de personas con discapacidad. México 2001

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Panorama Actual de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. México, 2003

Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda. Criterios de Diseño y Construcción para la Vivienda Adaptable y Accesible. México, 2003

Fridman Mintz, Boris. La Comunidad Silente en México. Texto publicado en *Viento del Sur*, Núm. 14, marzo 1999, México, DF.

Fridman Mintz, Boris. Los Ropajes de la Sordera. México, 2003

Hernández-Licona Gonzalo. Disability and the Labor Market: Data Gaps and Needs in Latin America and the Caribbean. Estudio disponible en la página de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Mexicano del Seguro Social. El IMSS en Cifras. Discapacidad en Derechohabientes del IMSS, Resultados Encuesta Nacional de Salud 2000. México, 2004

Montes, Andrés y Massiah, Ernest. Disability Data: Survey and Methods Issues in Latin America and the Caribbean. Estudio disponible en la página de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.

Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo, Informe de Ejecución 2004

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural, México 2002

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Memoria, Encuentros Regionales de Grupos Prioritarios México, 2003

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección de Equidad y Género. Memorias, Primer Encuentro de Rehabilitación en el Trabajo México, Septiembre 2003

Secretaría de Salud. Cuarto Informe de Labores 2004

Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006

Secretaría de Salud. Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades PreveR – Dis

Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud 2000

12.2. Entrevistas

Persona	Institución	Puesto/Área
Paulina Alcaraz	Manpower México	Encargada del Programa Caminemos Juntos
Ángel Arvizu	DIF Nacional	Jefe de Departamento
Alexi Asatashvilli	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Director de ONG Internacionales y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Francisco Cisneros Rivero	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de Personas con Discapacidad, de la Presidencia de la República	
Alejandro Diez Barroso	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Jefe de asesores del Coordinador del PAN en ALDF
Mercedes Estrada	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Dirección de Equidad y Género
Boris Fridman	Federación Mexicana de Sordos, A.C.	Presidente FMS
Amalia Gamio	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Coordinadora del Programa de para la Defensa de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad
Enrique Garrido	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral A.C.	Director de Enseñanza, Investigación y relaciones Interinstitucionales
Jorge González	Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores. Subdirección General Técnica, Gerencia de Proyectos	INFONAVT
Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Instituto Nacional de Rehabilitación	Director General
América Larrainzar	Coordinadora de "Por una Sociedad Incluyente"	Coordinadora

Verónica Maldonado	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Gabriela Martínez	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C. (CONFE)	Asistente de la Directora General
Alejandro Parodi	TELETON	CRIT Edo. De México
Carlos Pérez	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF	Subdirector General de Asistencia e Integración Social del DIF Nacional
Gabriela Rojo	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda	Directora de Construcción Tecnología y Normas
Ernesto Rosas	ORPIS	Director Jurídico
Dení Salazar	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Coordinadora Operativa del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Esther Serafín de Fleischmann	Libre Acceso A.C.	Cordinadora de la Página
Rita Solís	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Jefa de Departamento en la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
Elkan Sorsby	Bracsa de México, S.A. de C.V.	Director (desarrollador de vivienda)
Carlos Velasco	INFONAVIT	Enlace
Ligia Veloz	Servicio Nacional de Empleo	Enlace

13. Anexo 1, Resultados sobre Discapacidad de la Encuesta Nacional de Salud.

A continuación se presentan las estadísticas sobre discapacidad que se obtuvieron con la Encuesta Nacional de Salud 2000. El Tomo 1 de la Encuesta completa se incluye en un archivo anexo.

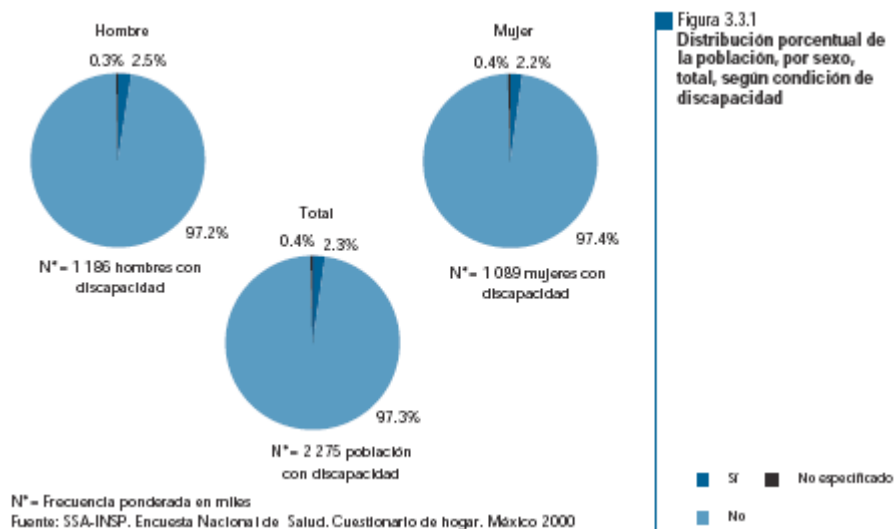
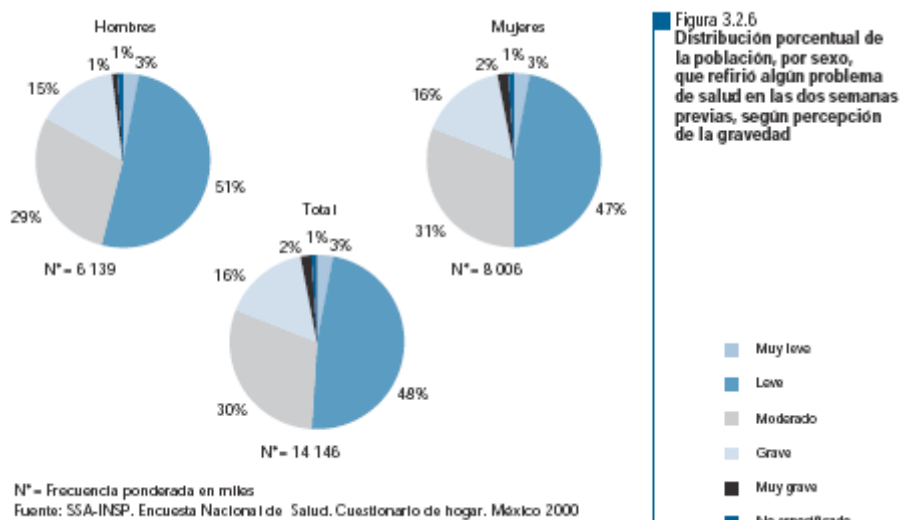


Figura 3.3.2
Distribución porcentual de la población discapacitada, por sexo, según tipo de discapacidad

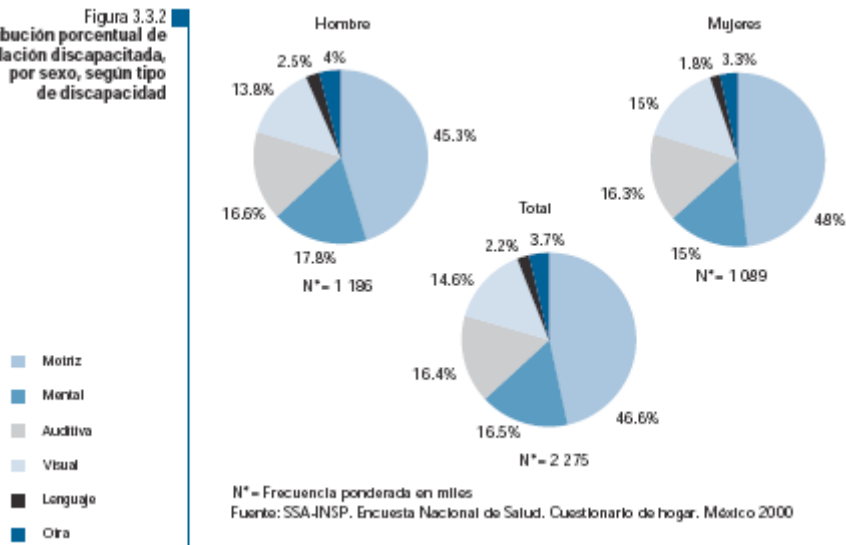
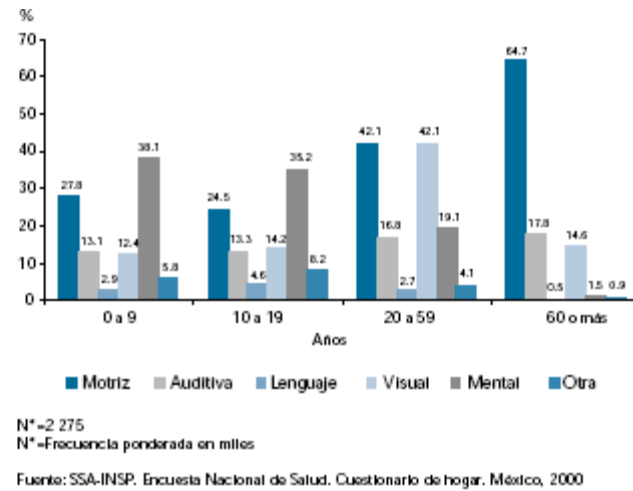


Figura 3.3.3
Distribución porcentual de la población discapacitada, por grupo de edad, según tipo de discapacidad



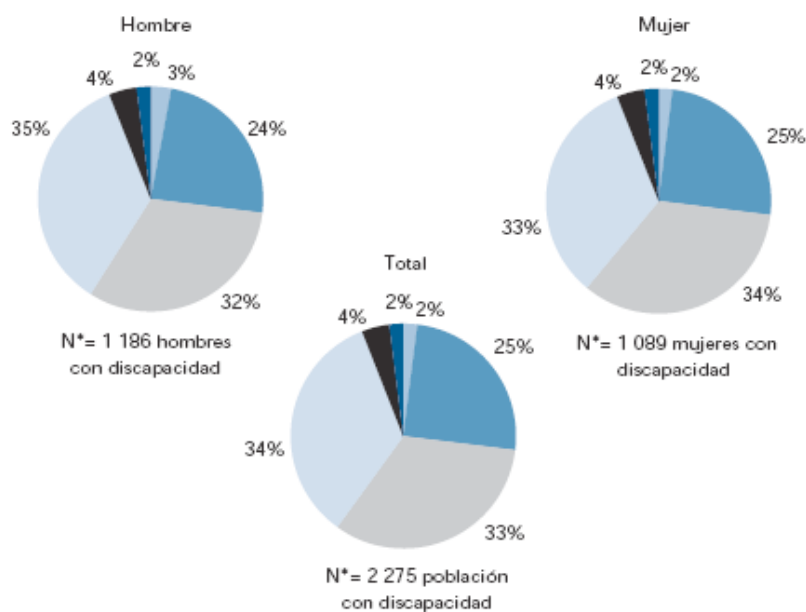


Figura 3.3.4
Distribución porcentual de la población discapacitada, por sexo, según percepción de la severidad de su capacidad

- Muy leve
- Leve
- Moderado
- Grave
- Muy grave
- No especificado

N*= Frecuencia ponderada en miles
Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México 2000

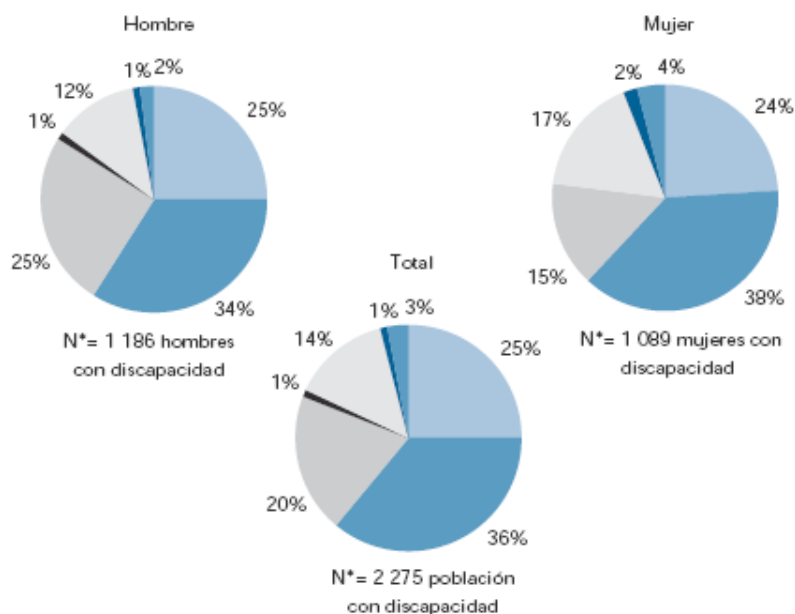


Figura 3.3.5
Distribución porcentual de la población discapacitada, por sexo, según causa de discapacidad

- Congénita
- Por enfermedad
- Por accidente
- Por alcohol/drogas
- Por edad avanzada
- Otra causa
- No especificado

N*= Frecuencia ponderada en miles
Nota: Los datos estadísticos cuyos valores fueron menores de 0.5 no se reflejan en las gráficas
Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México 2000

Distribución porcentual de la población total, por sexo, según existencia de algún tipo de discapacidad

<i>Condición de discapacidad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
Sí	2.5	2.2	2.3
No	97.2	97.4	97.3
No especificado	0.3	0.4	0.4
Total			
Por ciento	100	100	100
Frecuencia*	47 772.2	49 186.8	96 959.0

* Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

Distribución porcentual de la población discapacitada, por sexo, según tipo de discapacidad

<i>Tipo de discapacidad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
Motriz	45.3	48.0	46.6
Mental	17.8	15.1	16.5
Auditiva	16.6	16.3	16.4
Visual	13.8	15.5	14.6
Lenguaje	2.5	1.8	2.2
Otra	4.0	3.3	3.7
Total			
Por ciento	100.0	100.0	100.0
Frecuencia**	1 186.371	1 089.003	2 275.4

*La distribución porcentual suma 100 por columna

** Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

Distribución porcentual de la población discapacitada, por grupos de edad, según tipo de discapacidad

<i>Tipo de discapacidad*</i>	<i>Años</i>				<i>No especificado</i>	<i>Total</i>
	<i>0 a 9</i>	<i>10 a 19</i>	<i>20 a 59</i>	<i>60 o más</i>		
Motriz	27.8	24.5	42.1	64.7	37.9	46.6
Mental	38.1	35.2	19.1	1.5	9.7	16.5
Auditiva	13.1	13.3	16.8	17.8	32.9	16.4
Visual	12.4	14.2	15.1	14.6	19.5	14.6
Lenguaje	2.9	4.6	2.7	0.5	0.0	2.2
Otra	5.8	8.2	4.1	0.9	0.0	3.6
Población discapacitada						
Por ciento	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Frecuencia**	202.3	308.0	925.3	826.6	13.2	2 275.4

*Se consideró la primera opción de respuesta

**Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

Distribución porcentual de la población discapacitada, por sexo,¹ según tipo de discapacidad y grupos de edad

Discapacidad*	Años				No especificado	Total
	0 a 9	10 a 19	20 a 59	60 o más		
Motriz						
Hombres	26.1	24.9	45.1	61.8	13.7	45.7
Mujeres	30.0	24.3	39.7	69.9	59.3	49.2
Total	27.9	24.6	42.7	66.1	37.9	47.4
Auditiva						
Hombres	10.6	14.3	15.2	25.7	58.9	18.3
Mujeres	17.2	13.4	20.3	17.6	9.9	18.0
Total	13.7	13.9	17.5	21.4	32.9	18.2
Visual						
Hombres	15.5	12.2	15.8	20.0	22.0	16.6
Mujeres	12.5	16.8	17.5	23.4	19.7	19.4
Total	14.1	14.2	16.6	21.8	20.8	18.0
Mental						
Hombres	43.0	38.1	19.6	2.6	5.5	18.8
Mujeres	38.4	40.3	21.0	2.1	13.5	17.3
Total	40.8	39.1	20.2	2.3	9.7	18.1
Lenguaje y otras						
Hombres	15.8	17.3	11.4	3.6	0.0	10.0
Mujeres	18.7	17.6	8.8	2.8	0.0	8.3
Total	17.2	17.4	10.2	3.2	0.0	9.2
Hombres						
Porcentaje	9.0	14.5	43.4	32.6	0.5	100.0
Frecuencia**	106.9	171.6	514.6	387.0	6.2	1 186.4
Mujeres						
Porcentaje	8.8	12.5	37.7	40.4	0.6	100.0
Frecuencia**	95.3	136.3	410.7	439.6	7.0	1 089.0
Total						
Porcentaje	8.9	13.5	40.7	36.3	0.6	100.0
Frecuencia**	202.3	308.0	925.3	826.6	13.2	2 275.4

*Las categorías se fusionaron por razones de tamaño de muestra

**Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

**Distribución porcentual de la población discapacitada,
según percepción de la severidad de su discapacidad, por sexo**

<i>Percepción de la severidad de la discapacidad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
Muy leve	2.5	1.8	2.2
Leve	24.2	25.2	24.7
Moderado	32.0	33.3	32.6
Grave	35.9	33.3	34.7
Muy grave	3.5	4.0	3.7
No especificado	1.9	2.4	2.1
Total			
Por ciento	100	100	100
Frecuencia*	1 186.4	1 089.0	2 275.4

* Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

**Distribución porcentual de la población discapacitada,
por sexo, según causa de discapacidad**

<i>Causa de discapacidad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>
Congénita	24.9	24.3	24.6
Adquirida por enfermedad	34.2	38.2	36.1
Adquirida por accidente	24.7	14.9	20.1
Adquirida por edad avanzada	11.6	16.8	14.1
Adquirida por alcohol/drogas	1.1	0.2	0.7
Adquirida por otra causa	1.1	1.7	1.3
No especificado	2.4	3.9	3.1
Total			
Por ciento	100	100	100
Frecuencia*	1 186.4	1 089.0	2 275.4

* Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

Tasas de discapacidad, según características de la población

<i>Características poblacionales</i>	<i>Tasa de discapacidad por cien</i>	<i>Frecuencia ponderada*</i>
Edad		
0-9	0.9	202.3
10-19	1.4	308.0
20 o más	3.4	1 751.9
No especificado	6.9	13.2
Total	2.3	2 275.4
Sexo		
Hombre	2.5	1 186.4
Mujer	2.2	1 089.0
Total	2.3	2 275.4
Tamaño de localidad		
1 a 14 999 habitantes	2.3	921.5
15 000 habitantes o más	2.4	1 353.9
Total	2.3	2 275.4
Aptitud para leer y escribir (Población de 6 a 14 años de edad)		
Sí	0.8	142.9
No	5.4	118.2
No especificado	0.3	0.4
Total	1.3	261.5
Alfabeta (Población de 15 años o más)		
Sí	2.3	1 325.1
No	11.4	575.4
No especificado	9.8	8.1
Total	3.1	1 908.6
Nivel de instrucción (Población de 12 años o más de edad)		
Sin instrucción	12.5	325.5
Con primaria incompleta	4.0	568.3
Con primaria completa	2.1	282.3
Con secundaria	1.2	212.2
Carrera técnica o comercial	1.4	71.9
Preparatoria o normal básica	1.3	97.8
Con educación superior (licenciatura y posgrado)	1.2	62.6
No especificado	11.3	366.2
Total	2.9	1 986.9
Condición de actividad (Población de 12 años o más de edad)		
Total		
Población económicamente activa	1.7	598.6
Población económicamente inactiva	4.2	1 380.7
No especificado	4.8	7.6
Total	2.9	1 986.9
Población económicamente inactiva (Población de 12 años o más de edad)		
Pensionados o jubilados	13.8	134.3
Estudiantes	0.7	80.8
Actividades del hogar	2.8	468.2
Discapacitados	62.0	184.0
No trabajan por otras razones	14.3	513.4
Total	4.2	1 380.7

Continúa

Tasas de discapacidad, según características de la población

(Continuación)

<i>Características poblacionales</i>	<i>Tasa de discapacidad por cien</i>	<i>Frecuencia ponderada*</i>
Posición en el trabajo (Población de 12 años o más de edad)		
Jornaleros o peones	1.5	46.9
Empleados u obreros	1.1	216.6
Trabajadores sin pago	3.1	59.1
Trabajadores por su cuenta	2.3	257.1
Patrones	2.9	9.9
No especificado	3.1	3.9
Total	1.7	593.5
Población según ingreso en el hogar en salarios mínimos		
Menos de un salario mínimo mensual	3.2	625.3
De 1 a 1.9	2.6	513.7
De 2 a 2.9	2.1	319.9
De 3 a 4.9	2.0	377.8
De 5 a 9.9	1.6	259.7
De 10 o más	1.8	125.5
Total	2.3	2 221.9
Distribución de la población por cuartiles de ingreso mensual en el hogar		
Cuartil	(Intervalos de ingreso en pesos)	
I	0 a 1100	3.2
II	1 101 a 2 383	2.4
III	2 384 a 4 549	2.0
IV	4 550 y más	1.7
Total		2.3
		2 221.9

* Cantidad en miles

Fuente: SSA-INSP. Encuesta Nacional de Salud. Cuestionario de hogar. México, 2000

14. Anexo 2, Información proporcionadas por Fundación Teletón

La siguiente información fue proporcionada por la Fundación Teletón a pedido expreso para la presente investigación. Las preguntas se basaron en los indicadores proporcionados en el Protocolo de Investigación.

Discapacidades atendidas en el Sistema CRIT:

Lesiones y parálisis cerebrales.

Lesión medular (congénita y adquirida).

Enfermedades neuromusculares.

Amputaciones y enfermedades osteoarticulares.

Otras condiciones congénitas y genéticas generadoras de discapacidad neuromotora.

Niños menores de 3 años con factores de riesgo o con daño neurológico cerebral.

Total de personas atendidas:

Centro	EdoMex	Occ	Oax	Ags	Coa	Gto	Total
Fecha de apertura	May-99	Sep-00	Dic-01	Dic-02	Dic-03	Dic-04	
Niños atendidos desde la apertura	6,356	3,876	1,155	1,167	782	948	14,284
Familiares beneficiados desde la apertura	20,339	12,403	3,696	3,734	2,502	3,034	45,709
Servicios brindados desde la apertura	856,327	416,932	135,783	104,649	49,922	50,450	1,614,063

Rango de edad de las personas atendidas:

0 a 18 años.

Solicitudes de atención recibidas:

27,284.

Solicitudes de atención aceptadas:

14, 284.

Número de médicos especialistas con que cuenta el sistema CRIT:

Médicos especialistas en Rehabilitación:	55.
Médicos Pediatras:	8.
Médicos Ortopedistas:	8.
Médicos Neuropediatras:	9.
Médicos Genética:	6.
Médicos Oftalmólogos:	2.
Médicos Urólogos:	6.
Odontólogos:	6.
Anestesiólogos:	6.
Médicos Imagen y Radiología:	3.

Número de solicitud de ayudas técnicas recibidas (sillas de ruedas, muletas, etc):

2065

Número de ayudas técnicas entregadas:

2065

Duración de las sesiones conforme al tratamiento dado:

50 minutos por sesión.

Duración promedio total de los tratamientos:

En general: 10.45 sesiones por paciente.

Terapia Física mecanoterapia: 12.76.

Terapia Física hidroterapia: 10.19

Terapia de Lenguaje: 9.37

Terapia Ocupacional: 7.5

Número de consultas por usuario:

4.

Número de usuarios que terminan su tratamiento, respecto a los usuarios aceptados:

2,865.

Demanda futura estimada de servicios:

9,177.

Perfil socioeconómico de los usuarios:

El 95% de los pacientes tiene el 98% de descuento de las cuotas de recuperación.

Nivel socioeconómico bajo bajo y bajo medio.

Radio de influencia de los CRIT:

CRIT Estado de México: Nacional. Con mayor magnitud Ciudad de México y Estado de México.

CRIT Occidente: 10 estados de la región.

CRIT Oaxaca: Estado de Oaxaca y 3 estados aledaños.

CRIT Aguascalientes: Estado de Aguascalientes y 5 estados.

CRIT Coahuila: Estado de Coahuila y 3 estados aledaños.

CRIT Guanajuato: Estado de Guanajuato y 3 Estados aledaños.

Tiempo promedio que invierten los usuarios para asistir a los tratamientos:

Una hora.

Relación de los usuarios que asisten a una institución de educación, entre los que no asisten.

45% acuden a Institución Educativa.

Qué indicadores internos se manejan para medir la efectividad de los tratamientos:

El Sistema WeeFIM.

Formas de integración alcanzadas al egreso:

Integración vínculo familiar.

Integración Escolar – escuela regular -
Integración Escolar – escuela regular con apoyo psicopedagógico -
Integración Escolar – educación especial –
Integración Laboral.
Alcance de desarrollo psicomotor normal.

¿Se llevan a cabo encuestas para medir el grado de satisfacción de los usuarios?:

Si.

Otras instituciones gubernamentales o de la sociedad civil con las cuales mantienen relaciones o convenios:

Instituto Nacional de Pediatría.

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Hospital Santa Fe. México. D.F.

Hospital Corporativo Satélite. Estado de México.

Instituto Contra la Ceguera en México.

Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Gobiernos de los Estados.

Hospitales Públicos y Privados en cada Estado donde existe un CRIT.

15. Anexo 4, Actividades de la Asociación Piña Palmera A.C.

Informe de actividades 2004

En el año de 2004 Piña Palmera ha tenido logros importantes y hemos atendido a 392 personas con diferentes discapacidades.

En el mes de Enero recibimos la visita del Rector de la Universidad Iberoamericana, el Padre Enrique González. Torres, así como de Maestros de la Universidad de Scranton; USA.

En el mes de Febrero se llevó a cabo un mini campamento en donde participaron 7 jóvenes con discapacidad de las comunidades. Nos visitaron los dentistas y optometristas del grupo de Katan Lukan de Estados Unidos, ellos dieron atención en una de las comunidades en donde trabajamos. En este mismo mes nos visitó Lasse Keisalo de la Embajada de Finlandia.

En el mes de Marzo del 26 al 29 de abril participó un grupo de médicos con un programa de nutrición de la Fundación Por los Niños del Planeta, revisaron a varios niños y niñas con el fin de complementar su alimentación con algunos suplementos durante un año. En este mes también nos visitó el Coordinador de programas de voluntarios de JICA (Japón).

En el mes de Mayo contamos con la capacitación de talleres sobre comunicación y género impartidos por Carmina Hernández, del Distrito Federal. Tuvimos también la visita de un psicólogo de la Universidad de las Américas de Puebla, quien tuvo algunas charlas y talleres con las distintas áreas del centro.

Se incorporó en el mes de Mayo, primero como voluntaria y después en el mes de Junio como parte de la Coordinación General y del Área de Terapia, dando orientación psicológica, Ruth Susana Castro Alejo, Lic. en Desarrollo Humano.

Realizaron su servicio social 6 estudiantes de la Universidad Iberoamericana que colaboraron con distintas actividades cotidianas del centro así como aportes específicos del área de su carrera. Y dos estudiantes de la Universidad de Guadalajara ITESO.

En Junio nos visitaron 40 padres de familia y maestros de la Escuela de Educación Especial de Salinas Cruz para conocer nuestro trabajo

El mes de Julio fue un mes lleno de trabajo y visitas al centro. Entre ellas, participaron con nosotros 12 estudiantes de la Brigada de Dentistas de la Universidad Autónoma de México, dando atención a 205 personas. Contamos con la presencia de dos franceses de la organización de AGIR, que vinieron al Centro a instalar un electroencefalógrafo y dieron una pequeña capacitación para manejar el mismo. Se realizó aquí en Piña Palmera, la Reunión de la Red Discapacidad y en la Ciudad de México se llevó a cabo la Reunión con la Universidad de

Scranton. Nos visitó el grupo Dragones de USA; participamos en la 3er Jornada de Discapacidad y Desarrollo en Ecuador presentando una ponencia acerca de nuestro trabajo en zona rural.

En Agosto nuevamente nos apoyó un Dentista de Kata Lukan, esta vez con la posibilidad de salir a las comunidades para dar atención Dental.

En el mes de Septiembre participamos en un intercambio en Suecia con otras organizaciones y Centros de Rehabilitación. También participamos en el Foro Internacional por la No Discriminación en la Ciudad de México.

En el mes de Octubre nos visitó el Coordinador de JICA, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, y contamos también con la presencia de un médico estadounidense quien apoyo en el área de atención médica a los usuarios del Centro. Participamos en el encuentro de APAC en Acapulco y en el Foro "Sumando Esfuerzos por la Salud" en la Ciudad de México. Contamos también con la visita de un grupo de estudiantes estadounidenses, acompañados por William S. Stone de la "School of International Training".

En el mes de Noviembre, nos visitó un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Huajuapán de León, quienes participaron en las diversas actividades del centro. Participamos también como ponentes en el Foro de Discapacidad y Reducción de la Pobreza en la Ciudad de Washington, presentando una ponencia de nuestro trabajo de Rehabilitación Basada en y con la Comunidad.

Nos visitaron también el mes de Noviembre tres jóvenes con discapacidad de Cuernavaca, Morelos con los que tuvimos el programa de vida independiente durante tres semanas, se capacitaron en las diversas actividades del centro.

En el mes de Diciembre contamos con la capacitación en técnicas básicas para encefalógrafo por la organización AGIR.

En Noviembre la organización AMAIT nos organizó un evento en la Ciudad de México para recaudar fondos para Piña Palmera, el programa fue dirigido por Adriana Anchustegui.

En el mes de Diciembre participamos en el evento "Sen-sibilizate Huatulco 2004" con Saúl Mendoza.

En Diciembre también nos visitó Marta Cecilia Ornelas quien llevo a cabo un Taller de Constelaciones Familiares, para personas con y sin discapacidad. Tuvimos la visita de la Lic. Mónica de Fundación Best de la Ciudad de Oaxaca con el fin de conocer personalmente nuestro Centro.

Recibimos como donación un electroencefalógrafo por parte de la organización francesa AGIR, para lo cual se está capacitando en la Ciudad de México una compañera del equipo de terapia.

Rehabilitación Basada en la Comunidad (R.B.C): Este programa se lleva a cabo en las comunidades de Nopala, Sto. Domingo de Morelos, Candelaria, San Gabriel, Las Cuevas y su objetivo es la rehabilitación e integración de personas con discapacidad a través de la capacitación de familiares o promotores locales voluntarios. El equipo de terapia de Piña Palmera asiste a cada comunidad para supervisar el trabajo con el usuario cada quince y/o 30 días.

En 2004 el avance de las familias y usuarios han sido notables, existe mayor participación de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos comunitarios, así mismo la autoridad se comprometió con el tema de discapacidad.

En Puerto Escondido en la Escuela de Educación Especial también estamos dando atención directa a usuarios de la comunidad y capacitando a las maestras de acuerdo a sus necesidades.

Las familias de Candelaria volvieron a retomar el trabajo en esta comunidad, el equipo de Piña Palmera había decidido ya no trabajar ahí por la falta de interés de las autoridades y familiares.

En el mes de Mayo se llevaron a cabo talleres de sensibilización para padres de hijos de PCI, impartidos por Carmina Hernández artista plástica del Distrito Federal.

En el mes de Mayo, iniciamos el trabajo con los grupos de autoayuda para padres de hijos con discapacidad, iniciado con Cintia Bite, desde la perspectiva de género y continuado en Julio por Ruth. Actualmente contamos con un grupo en cada comunidad donde trabajamos.

Hicimos una primera visita a dos comunidades del Municipio de Tehuantepec: Los Morros y Sta. Gertrudis, en donde se trabajara con los grupos de Jornaleros Agrícolas

Número de usuarios de RBC: 167

Número de Municipios en donde se lleva a cabo RBC: 4

Número de comunidades en donde se lleva a cabo RBC: 4

Rehabilitación en Piña Palmera (R.P.P): Se da atención a usuarios externos e internos del centro que presentan problemas físicos, de lenguaje, conductual y aprendizaje. Los terapeutas evalúan al usuario en forma individual para posteriormente hacer un programa integral para su rehabilitación e integración. Los usuarios son de las comunidades: El Coyote, San Isidro, Puerto Escondido, Río Grande, Chila, Benito Juárez, Sta. Elena, Arroyo Cruz, Puerto Ángel, Sta. Ma. Tonameca, La Galera, Tilzapote, Palma Larga, Zipolite, Mazunte, Pochutla, La Florida, La Vija, Chacalapa, El Venado, Azulillo, Salinas Cruz,

Numero de usuarios: 225

Número de personas referidas a especialistas: 55

- ***Se atendieron a 6 pacientes en Terapia Temporal; programa en el que participan usuarios y sus familias***
- ***Se brindó a los usuarios atención multidisciplinaria, (terapia física, de lenguaje y aprendizaje, lenguaje de señas, terapia ocupacional) de***

acuerdo a sus necesidades, refiriéndolos a atención psicológica en el caso de los que así lo requirieron.

- **Participaron los usuarios en hidroterapia en la tina en Piña Palmera**

Hidroterapia: Es parte de la rehabilitación en donde se trabaja con ejercicios acuáticos, socialización y juegos en la playa y en el mar. También se enseña a nadar a niños y jóvenes en la playa de Puerto Ángel.

Número de usuarios: 10 usuarios participan cada sábado

Intervención Temprana: Programa dirigido a usuarios de 0 a 6 años, y sus padres, en donde se hacen ejercicios para estimular el desarrollo de las capacidades psicomotoras. La primera parte de las sesiones se dedica a revisar el programa de casa de cada participante, después se llevan acabo actividades conjuntas de terapeutas con las madres. Y por último, las madres trabajan en un grupo de auto apoyo. Las comunidades con las que se trabajo fueron: Tlalpiche, Pochutla, Zapotal, Cuatode, Zipolite, Chacalapa, Sta. Ma. Huatulco, La crucecita Huatulco.

Número de usuarios: 15

- **Se ha trabajado de forma constante en general con los usuarios.**
- **Se trabaja capacitando a los familiares de los niños, madres principalmente para que lleven a cabo la continuidad de los ejercicios en sus casas.**
- **Se ha iniciado el trabajo con las madres de los niños en un grupo de autoayuda.**

Enseñanza de lenguaje de señas: Se atendieron a 32 niños y jóvenes, de las comunidades de Puerto Escondido, Puerto Ángel, Pochutla, Tiltepec y Nopala, Santo Domingo de Morelos, Candelaria Loxicha, Escobilla, San Gabriel, Macahuite, Cozoaltepec, San Isidro, Lachao, Tonameca, Tehuantepec, San Isidro, las edades oscilan de 3 años a 29 años.

Se integraron 3 usuarios nuevos.

Total de consultas: 213

- **La participación de estas comunidades ha sido constante, lo que es importante para los resultados en la rehabilitación.**
- **Se trabajó lenguaje de señas, logogenia, matemáticas básica, estimulación auditiva y oralización**
- **El trabajo se realizó directamente en las comunidades donde viven las personas con discapacidad. Se ha capacitado a maestros de escuelas Primarias en el lenguaje de señas, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.**
- **Un usuario ha asumido la responsabilidad de ser promotor en su comunidad y se ha integrado a un programa PGI para lograr generar ingresos económicos.**

Terapia de lenguaje y aprendizaje: Participaron niños y adultos usuarios entre 2 años hasta 25 años de edad, los cuales son de Zipolite, Puerto Ángel, Pochutla, Arroyo Cruz, Huatulco, Tultepec, Candelaria, Tonameca, Ocotlán, Tilzapote, Zapote, San Gabriel, Santo Domingo de Morelos, Santo Reyes Nopala, Chacalapa, Cerro Gordo, Soluta.

Se han integrado 20 usuarios para la atención.

Número de usuarios: 71

Número de consultas: 704

- ***Se dio de alta a una usuaria que estuvo en proceso de rehabilitación actualmente está integrada y cursa 4 año escolar en la Primaria***
- ***Se han canalizado a usuarios al área de psicología y neurología***
- ***Para las personas de comunidades lejanas se les han hecho programas de casa.***

Atención médica en Piña Palmera: Se hacen revisiones médicas del estado general de salud a usuarios que serán referidos por los terapeutas de Piña Palmera, así como control de llagas y chequeo del estado nutricional de algunos usuarios. También se hacen revisiones periódicas a los jóvenes con discapacidad severa que viven en las instalaciones de Piña Palmera. En 2004 hemos recibido la atención de Dentistas de la UNAM que dieron consultas totalmente gratis en las instalaciones del Centro.

Así mismo contamos con el apoyo de optometristas de USA los cuales revisaron a usuarios y sus familias en las comunidades en donde trabajamos.

Consultas Médicas: 443

Consultas odontológicas: 205

Consultas optometrista: 160

Partos: 3

Apoyo Escolar: Se realizan actividades de apoyo de tareas escolares y regularización a niños con y sin problemas de aprendizaje a nivel primarios y secundarios en Piña Palmera. Se apoya económicamente a un joven que radica en la Ciudad de Puebla y está estudiando la carrera de Terapia Física.

En este año 5 niños dejaron de participar a partir del mes de Agosto ya que su avance fue positivo. Así mismo se integró a una joven usuaria del programa de Rehabilitación Basada en y con la Comunidad.

Número de usuarios: 11

En 2004 se reanudaron las actividades de la ludoteca en el centro con actividades llevadas a cabo por el grupo de voluntarios. Esta actividad se lleva a cabo dos veces a la semana y participan alrededor de 6 niños. Tiene la finalidad de apoyar su desarrollo.

Campamentos de Primavera y Verano: En Piña Palmera realizamos 2 campamentos durante el año. El primero se lleva a cabo en Primavera con duración de una semana, en este tiempo niños y jóvenes con y sin discapacidad de las comunidades alejadas de Piña Palmera conviven y participan en las diferentes actividades que se realizan. El segundo campamento se realiza en Verano, (este año con duración de una semana a diferencia de los años anteriores) se realizan diferentes actividades en donde participan niños y jóvenes con y sin discapacidad de las comunidades cercanas al Centro.

El objetivo principal de los campamentos es lograr la integración y la independencia de los niños y jóvenes con discapacidad, así como el desarrollo de sus habilidades a través de actividades manuales, artísticas y recreativas.

El Campamento de Primavera se llevó a cabo del 12 al 17 de Abril de 2004, el campamento de verano se realizó en una semana solamente del 26 de Julio al 30 de Julio de 2004.

Número de participantes: 91 personas de los cuales el 50% tiene una discapacidad.

- ***Algunos niños y jóvenes con discapacidad, son actualmente apoyos con responsabilidades específicas para las actividades con los usuarios.***
- ***Se llevó a cabo un espectáculo de danza y música prehispánica.***
- ***Participaron con una presentación de mímica los jóvenes usuarios con sordera de Pochutla.***
- ***Se realizó hidroterapia en el mar que propicio la socialización de los chicos con discapacidad.***
- ***Se llevó a cabo un “sensorama” por parte de la Universidad Indoamericana del D.F. donde los chicos con discapacidad experimentaron sus sentidos.***

Cuidados Especiales: Damos la atención a 5 jóvenes con discapacidad severa que viven en Piña Palmera, 4 de ellos sin familia.

Se llevaron a cabo actividades de higiene personal y alimentación así como revisión médica básica para elevar la calidad de vida de los jóvenes.

Se trabajo con profilaxis y ejercicios físicos para evitar contracturas.

Estos jóvenes han participado en actividades recreativas como salidas a la playa, excursiones, salidas al pueblo, entre otras.

Participaron también en Hidroterapia en el mar, papel reciclado y huerta.

Se llevó a 3 de los jóvenes a revisión con especialista en la Ciudad de Oaxaca para control de medicinas y estudios especializados.

Se continuó con uno de los jóvenes con el programa de Aurícula.

Se realizaron actividades y platicas con una especialista en Desarrollo Humano.

Elías, un joven de 13 años con Distrofia Duchen, que vivía con su madre y hermanos en Piña Palmeras, falleció este año.

- ***Estabilidad en cuanto a la nutrición y peso,***
- ***Mantenimiento de las condiciones de salud,***

- ***Integración de los jóvenes en Piña Palmera y en la comunidad con el apoyo de voluntarios***
- ***El programa de aurícula generó una mejoría notable en el aspecto físico y en desarrollo motor, así como en la capacidad de descanso del joven.***

Voluntarios: Constantemente colaboran con nosotros entre 15 y 20 voluntarios extranjeros y mexicanos que participan en las diferentes actividades del Centro. También recibimos cooperantes que son profesionales y capacitan a nuestro personal. Con la Universidad Iberoamericana tenemos un programa para recibir estudiantes para realizar su Servicio social en Piña Palmera. De la misma manera a partir del año 2003 llevamos el programa de Servicio Social con estudiantes de la Universidad ITESO de Guadalajara y Estudiantes del Universidad Indoamericana del DF.

Contamos con la participación de estudiantes de Terapia Ocupacional, Física y Pedagogía que realizaron sus prácticas y servicio social en Piña Palmera. En esta área tenemos un Convenio con la Universidad de Rehabilitación de la Ciudad de Puebla para que estudiantes de sus carreras hagan su servicio en Piña Palmera durante un año.

Número de voluntarios: 31

Durante 2004 participaron voluntarios de diferentes países: Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, España y México. El trabajo de Piña Palmera ha sido fuertemente enriquecido con la participación de voluntarios que tienen diferentes experiencias e ideas creativas, además de la disposición de apoyo en cada una de las actividades que realiza Piña Palmera.

Este año regresaron a Piña Palmera 3 voluntarios que ya habían estado con nosotros, dos de Alemania, una de Suecia.

- ***Los jóvenes de cuidados especiales han tenido la oportunidad de participar en actividades afuera de Piña Palmera,***
- ***El Taller de Artesanías cuenta con una tienda equipada y diferentes artículos para su venta.***
- ***El área de Rehabilitación contó con personal especializado que capacitó al personal local.***
- ***La ludoteca se puso de nuevo en marcha.***

Personal y residentes: Piña Palmera cuenta ahora con un personal fijo de 24 personas, 16 mujeres y 8 hombres, de los cuales 20 tienen más de cinco años trabajando en el centro. Viven en nuestras instalaciones 10 personas; 4 niños y jóvenes, 4 con discapacidad severa y 2 adultos. Además durante el día, 8 niños más un adulto con discapacidad reciben servicio de alimentación y apoyo escolar.

Programas de radio: Con el objetivo de informar a un mayor número de familias que viven en comunidades alejadas y sensibilizar a la población en general acerca de temas sobre discapacidad, salud, rehabilitación, prevención e integración, en la

radio local XEPX, “La voz del Ángel”. En 2004 continuamos haciendo los programas en el horario de martes y jueves a las 13 hrs. con 15 minutos cada programa.

Número de programas: 80

Temas radio: Integración de personas con discapacidad física, Integración laboral para personas en sillas de ruedas, Testimonio de una madre de familia de una joven con PCI, Testimonios de personas con PCI, Liderazgo de personas con discapacidad, Ceguera, Experiencia de familiares de personas autistas, autoestima, Proceso por el que pasan la familia con un integrante con discapacidad, sexualidad y discapacidad, apoyo a familiares de personas con discapacidad y apoyo a personas con discapacidad. Madres que participan en el programa de Intervención Temprana.

Durante los primeros meses del 2004 los programas en la radio tuvieron como tema: Que hace Piña Palmera, cuales son las actividades que tienen, quienes participan, exposición por parte de los Coordinadores de actividades acerca de los logros y obstáculos.

Otras actividades: En el Centro se llevan acabo actividades recreativas y conmemorativas para la convivencia de niños y jóvenes de la localidad en fechas tales como Día de reyes, Día del Niño, Navidad y Día de la Madre, Día de muertos, donde se busca la integración de personas con y sin discapacidad de los que viven en el Centro y personas cercanas a Piña Palmera.

Eventos organizados durante 2004: 8

Festejo del día de Reyes: participaron 15 niños

Festejo del día del Niño: participaron 25 niños

Talleres: Artesanía, Papel reciclado, Asientos especiales y Carpintería: Estos talleres se llevan a cabo en las instalaciones del Centro. El de artesanías y papel reciclado producen artículos para la venta.

En papel reciclado, este año, se hicieron agendas, portarretratos y hojas con materiales naturales. Se capacitó aproximadamente a 65 personas, entre ellos, varios jóvenes, estudiantes, y maestros de la región, así como voluntarios del centro. Así mismo, participamos en una de las actividades de la Escuela Secundaria de Puerto Ángel, apoyando a uno de los jóvenes invidentes con el que trabajamos, para que él diera un taller de papel reciclado.

Con los tres jóvenes de Cuernavaca del programa “Vida Independiente” se les capacitó también en la elaboración de artículos de papel reciclado. Actualmente participa y coordina las actividades, junto con el responsable del área, un joven con discapacidad con el cual hemos tenido resultados satisfactorios dentro de su proceso de rehabilitación e integración laboral.

En cuanto a asientos, se elaboraron asientos especiales y se capacito a los padres de familia en cómo adaptar aparatos y sillas para que las personas con discapacidad puedan tener mayor movilidad de sus miembros.

El taller de Carpintería hace muebles y accesorios de madera para el acondicionamiento de las instalaciones del Centro. Además se capacitó también a

jóvenes con discapacidad del programa de vida independiente y a voluntarios del centro.

Talleres impartidos en Piña Palmera: Cada año buscamos diferentes opciones de capacitación y/o intercambio de experiencias con otras organizaciones.

Resultado: El equipo de terapia ha recibido cada día miércoles capacitación en las diferentes áreas de rehabilitación por parte de un terapeuta Canadiense.

Carmina Hernández impartió el Taller de Comunicación y Género, para el grupo de Mujeres y el grupo de Hombres de Piña Palmera.

Se realizó también un taller sobre autismo por dos voluntarias estadounidenses.

Cintia Bitar realizó el taller sobre Género en el mes de Junio. En las instalaciones de Piña Palmera y durante todo el año en las comunidades en donde trabajamos Rehabilitación Basada en y con la Comunidad.

Trabajo grupal con el área de Cuidados especiales para mejorar la situación laboral y personal a cargo de orientadora en Desarrollo Humano Ruth S. Castro.

Capacitación a padres de familia para la conformación de un grupo de autoayuda con los padres de intervención temprana, Ruth S. Castro.

Impartimos un Taller de desarrollo comunitario y discapacidad a un grupo de 20 estudiantes de USA de diferentes carreras, que vinieron a visitarnos.

Talleres impartidos en las comunidades e instituciones: Hemos llevado acabo talleres de Sensibilización hacia la Discapacidad a Maestros, Promotores de Salud, Médicos, Enfermeras y estudiantes. El objetivo es crear conciencia y romper prejuicios y miedo hacia las personas con discapacidad, buscando alternativas para mejorar la calidad de vida y su integración. Además se ha llevado acabo talleres con padres de hijos con necesidades especiales con temas como sexualidad, autoestima, proceso de duelo, salud e higiene entre otros.

En Suecia impartimos un Taller del modelo de Rehabilitación Basada en y con la Comunidad a terapeutas en rehabilitación y directivos de organizaciones civiles y gubernamentales.

Total Talleres: 70

Agradecemos a Fundación Quiera, Embajada de Finlandia, UNILEVER, AMAIT, Indesol, Fundación Vamos FDS, Amigos de Piña Palmera Suecia; Fundación Mario Moreno Reyes, Liliane Foundation, Grupo ADO, Slade Childe, donadores privados, Fundación Vamos México, Por los niños del Planeta. Fundación Best, Fundación María Teresa de Jesús, Fomento Social Banamex Gupo Katan Luckan (USA) y a cada uno de los que hicieron posible llevar a cabo nuestras actividades.